

**LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS, S. A.
DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR
ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS
QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE
DE 2020 Y 2019, E INFORME DE LOS
AUDITORES INDEPENDIENTES**

Libertad Servicios Financieros, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera Popular

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020
y 2019, e informe de los auditores independientes

Índice

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los auditores independientes	1 a 4
Estados financieros:	
Balances generales	5
Estados de resultados	6
Estados de variaciones en el capital contable	7
Estados de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros	9 a 61

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a la Asamblea de Accionistas de
Libertad Servicios Financieros, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera Popular

(Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Libertad Servicios Financieros, S. A. de C. V., Sociedad Financiera Popular (la "Sociedad"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2020 y 2019, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Libertad Servicios Financieros, S. A. de C. V., Sociedad Financiera Popular, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV" o Comisión), así como con las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular ("Disposiciones").

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIAs"). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de este informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

1. Base de preparación contable y utilización de este informe - Llamamos la atención sobre la Nota 2- a a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los "Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras Populares", contenidos en el anexo E de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Entidades de Ahorro y Crédito Popular, establecidas por la CNBV.

2. El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud ("OMS") declaró el brote de un nuevo coronavirus ("COVID-19") como pandemia, lo que ha llevado a la incertidumbre en la economía global, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos lo declaró como una emergencia sanitaria. Derivado de la pandemia y con la finalidad de apoyar a los acreditados, la Administración de la Sociedad, aprobó la aplicación del Criterio Contable Especial "CCE" emitido por la CNBV, el cual consistió en diferir el pago de capital e intereses de los acreditados que hayan estado al corriente en sus pagos a la fecha en que entraron en vigor el criterio antes mencionado. (Ver Nota 2-ab).

3. Tal y como se menciona en los incisos d) y f) de la Nota 15 "Compromisos y contingencias" a los estados financieros adjuntos, la Administración de la Sociedad llevo a cabo acciones y procedimientos legales-administrativos con relación a los hechos descritos en los incisos de referencia, relativos a resoluciones en materia fiscal y de propiedad inmobiliaria.

4. Durante 2020, la administración de la Sociedad llevó ajustes a los resultados por aproximadamente \$315,296, lo que ocasiono una disminución en el nivel de capitalización a rango III. Por lo que, la Administración Sociedad ha establecido un plan para fortalecer el capital contable de la Sociedad. (Ver Nota 20).

Asuntos clave de auditoría

Asuntos clave de auditoría son aquéllos que, a nuestro juicio profesional, han sido significativos en nuestra auditoría a los estados financieros del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría a los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión sobre estos asuntos.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre de 2020 la estimación preventiva para riesgo crediticios asciende a \$ 1,467,191, y representa el 18%, de la cartera de crédito, estimación que fue determinada considerando la política establecida en Nota 2-K a los estados financieros adjuntos. Esta estimación depende de la adecuada clasificación en los registros contables de la cartera vigente y vencida, así como de la identificación de los créditos al consumo, vivienda y comerciales. De acuerdo a nuestro juicio profesional la estimación preventiva para riesgos crediticios se consideró como un asunto clave de auditoría por la determinación de los saldos que sirven de base para efectuar el cálculo correspondiente.

Nuestros procedimientos de auditoría en relación con la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, incluyeron:

1. Pruebas sobre el diseño y eficacia operativa de los controles relevantes para la administración y determinación de la estimación preventiva de riesgos crediticios, incluyendo, entre otros, los relativos a la seguridad de las tecnologías de la información y a la integridad de la información generada por los sistemas.

2. Verificamos, que el saldo de la cartera de crédito al 31 de diciembre de 2020 que se incluye en el balance general, estuviera conciliado con el reporte de la antigüedad de saldos por cobrar.

3. Verificamos, selectivamente que los saldos al 31 de diciembre de 2020 por los créditos otorgados, se encontraran clasificados en la integración de la antigüedad de saldos, considerando la fecha en que es exigible el cobro del crédito otorgado, asimismo se analizó que los saldos pendientes de cobro se presentaran netos de los anticipos recibidos.

3. Verificamos, que la estimación preventiva para riesgos crediticios, se hubiera determinado considerando la metodología establecida en la Nota 2-k a los estados financieros adjuntos y que los cálculos fueran razonables con base en la metodología autorizada por la administración de la Sociedad.

En la Nota 7 a los estados financieros adjuntos se incluyen las revelaciones sobre la estimación preventiva para riesgos crediticios, en la cual se indica la clasificación, integración y aplicación a resultados de la misma.

Crédito Mercantil

Al 31 de diciembre de 2020, el crédito mercantil relativo a la adquisición de "Prenda Oro" asciende a \$ 518,125, y representa el 5%, del total del activo. La valuación del crédito mercantil se basa en las estimaciones de valor de uso, considerando los flujos de efectivo futuros estimados. Debido a la subjetividad involucrada en la valuación del crédito mercantil, la cual se determina considerando las proyecciones financieras y el descuento de los flujos de efectivo futuros, este saldo se consideró como un asunto clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría en relación con la determinación de los flujos de efectivo descontados derivados del activo de larga duración, incluyeron:

1. Involucramos a nuestros especialistas para asistirnos en la evaluación de los supuestos utilizados, como son: las tasas de descuento y de crecimiento en comparación con los datos de la industria, económicos y financieros disponibles y los datos históricos propios de la Sociedad, así como también la metodología utilizada por la Administración de la Sociedad en el análisis de deterioro según la norma correspondiente al deterioro en el valor de activos de larga duración y su disposición.
2. Consideramos, la composición de la UGE y del activo sujeto al análisis de deterioro dentro de la UGE. Comparamos los pronósticos de ingresos y los márgenes de utilidad de una muestra de la UGE con los presupuestos aprobados por la Administración de la Sociedad. Analizamos los supuestos clave, considerando la sensibilidad de dichos supuestos para los cuales el resultado del análisis de deterioro es más sensible.
3. Calculamos de manera independiente, la aritmética de los modelos de valuación utilizados y analizamos la uniformidad de la definición de unidad generadora de efectivo aplicado por la Administración de la Sociedad.
4. Evaluamos, los análisis de sensibilidad relacionados con los principales supuestos utilizados y analizamos las revelaciones de dichos supuestos, comparándolas con los requerimientos contables del marco normativo contable aplicable a las entidades de ahorro y crédito popular, emitido por la CNBV.

En la Nota 11 a los estados financieros adjuntos se incluyen las revelaciones sobre la valuación del crédito mercantil.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del Gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, incluidos los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, a que se refiere la Ley del Ahorro y Crédito Popular en México y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Sociedad o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los responsables del Gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, de la base contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunicamos a los responsables del Consejo de Administración de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- También proporcionamos a los responsables del Gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.
- Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del Gobierno de la entidad, determinamos las que han sido más significativas en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, los asuntos clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S. C.



C.P.C. Héctor Medina Hernández

Ciudad de México, a
31 de marzo de 2021

Libertad Servicios Financieros, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera Popular
Nivel de Operaciones IV
H. Colegio Militar No. 67, Colonia El Pueblito, Corregidora, Querétaro

Balances generales
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras en miles de pesos)
(Notas 1 y 2)

	Nota	2020	2019		Nota	2020	2019
Activo				Pasivo			
Disponibilidades	3	\$ 80,230	\$ 756,464	Captación tradicional	12	\$ 1,045,748	\$ 872,267
Inversiones en valores				Depósitos de exigibilidad inmediata		8,184,872	7,652,500
Títulos para negociar	4	-	-	Depósitos a plazo		1,326	2,263
Deudores por reporto	5	2,075,000	-	Cuentas sin movimiento		9,231,946	8,527,030
Cartera de crédito vigente				Otras cuentas por pagar		-	270
Créditos comerciales		1,744,609	2,246,610	Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	13	79,789	43,513
Créditos de consumo		5,070,437	5,673,814	Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar		79,789	43,783
Créditos de vivienda		45,688	56,210			43,312	57,929
Total cartera de crédito vigente		6,860,734	7,976,634	Total pasivo		9,355,047	8,628,742
Cartera crédito vencida				Capital contable	16		
Créditos comerciales		386,030	301,757	Capital contribuido:			
Créditos de consumo		712,023	1,383,011	Capital social		1,445	1,445
Créditos de vivienda		40,450	35,678	Prima en venta de acciones		643,191	643,191
Total cartera de crédito vencido		1,138,503	1,720,446	Efecto por incorporación al régimen de sociedades financieras populares		1,450,567	1,450,567
Total cartera de crédito	6	7,999,237	9,697,080			2,095,203	2,095,203
Estimación preventiva para riesgos crediticios	7	(1,467,191)	(1,770,217)	Capital ganado:			
Cartera de crédito, neta		6,532,046	7,926,863	Fondo de reserva		93,505	93,505
Otras cuentas por cobrar, neto	8	273,351	266,252	Resultado de ejercicios anteriores		(18,366)	329,150
Bienes adjudicados	9	229,809	209,886	Resultado neto		(637,885)	(336,703)
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	10	579,082	411,124	Total capital contable		1,532,457	2,181,155
Inversiones permanentes en acciones		50	50	Total pasivo y capital contable		\$ 10,887,504	\$ 10,809,897
Impuesto a la utilidad diferido, neto	14-b	522,247	607,675				
Otros activos, neto	11	595,689	631,583				
Total activo		\$ 10,887,504	\$ 10,809,897				

CUENTAS DE ORDEN

	2020	2019
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	\$ 331,414	\$ 486,327
Compromisos crediticios (Nota 5)	813,628	782,180
Bienes en custodia o en administración	15,577	22,262
Colaterales recibidos	2,074,954	0
Otras cuentas de registro	4,409,369	3,656,864

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es de \$ 1,445 miles de pesos.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el índice de capitalización es de 86.6387% y 138.1831%, respectivamente; el Índice de capitalización (riesgos de crédito) es de 8.3982% y 13.4361%, respectivamente; y el Índice de capitalización por riesgo de crédito y de mercado es de 8.2583% y 13.2085%, respectivamente.

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Financieras Populares, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, 118, y 119 Bis 4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

<https://www.gob.mx/cnbv>
<https://www.libertad.com.mx>

Act. Sergio Cruz Fernández
Director General

C.P. Raymundo Barreiro Arpon
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

C.P. Leopoldo Alfonso Salinas Salinas
Director de Contabilidad y Relación con
Autoridades

Lic. Sandra Verónica Parra Torres
Directora de Auditoría Interna

Libertad Servicios Financieros, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera Popular
Nivel de Operaciones IV
H. Colegio Militar No. 67, Colonia El Pueblito, Corregidora, Querétaro

Estados de resultados
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras en miles de pesos)
(Notas 1 y 2)

	Nota	2020	2019
Ingresos por intereses		\$ 2,198,542	\$ 2,619,983
Gastos por intereses		<u>645,234</u>	<u>617,342</u>
Margen financiero	17-a	1,553,308	2,002,641
Estimación preventiva para riesgos crediticios	17-d	<u>707,194</u>	<u>648,387</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios		846,114	1,354,254
Comisiones y tarifas cobradas	17-b	63,905	98,167
Comisiones y tarifas pagadas	17-c	(42,854)	(54,763)
Resultado por Intermediación		-	(4,561)
Otros ingresos (egresos) de la operación, neto	17-d	30,171	35,762
Gastos de administración y promoción		<u>(1,449,703)</u>	<u>(1,834,184)</u>
Resultado antes de impuesto a la utilidad		<u>(552,367)</u>	<u>(405,325)</u>
Impuesto a la utilidad causado	14-a	90	-
Impuesto a la utilidad diferido	14-b	<u>85,428</u>	<u>(68,622)</u>
		<u>(85,518)</u>	<u>68,622</u>
Resultado neto		<u>\$ (637,885)</u>	<u>\$ (336,703)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el índice de capitalización es de 86.6387% y 138.1831%, respectivamente; el Índice de capitalización (riesgos de crédito) es de 8.3982% y 13.4361%, respectivamente; y el Índice de capitalización por riesgo de crédito y de mercado es de 8.2583% y 13.2085%, respectivamente.

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Financieras Populares, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, 118, y 119 Bis 4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

<https://www.gob.mx/cnbv>
<https://www.libertad.com.mx>



Act. Sergio Cruz Fernández
Director General



C.P. Leopoldo Alfonso Salinas Salinas
Director de Contabilidad y Relación con Autoridades



C.P. Raymundo Barreiro Arpon
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas



Lic. Sandra Verónica Parra Torres
Directora de Auditoría Interna

Libertad Servicios Financieros, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera Popular
Nivel de Operaciones IV
H. Colegio Militar No. 67, Colonia El Pueblito, Corregidora, Querétaro

Estados de variaciones en el capital contable
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras en miles de pesos)
(Notas 1 y 2)

	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su consejo de administración	Prima por venta de acciones	Efecto por incorporación al régimen de sociedades financieras populares	Fondo de reserva	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2018	\$ 1,445		\$ 643,191	\$ 1,450,567	\$ 92,325	\$ 318,529	\$ 11,801	\$ 2,517,858
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas: Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores y constitución de reserva legal según acuerdo en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 24 de abril de 2019					1,180	10,621	(11,801)	
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral: Resultado neto							(336,703)	(336,703)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	1,445		643,191	1,450,567	93,505	329,150	(336,703)	2,181,155
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas: Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores						(336,703)	336,703	
Ajustes realizados que afecta a resultados de ejercicios anteriores						(10,813)		(10,813)
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral Resultado neto							(637,885)	(637,885)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	\$ 1,445		\$ 643,191	\$ 1,450,567	\$ 93,505	\$ (18,366)	\$ (637,885)	\$ 1,532,457

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Financieras Populares, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 117, 118, y 119 Bis 4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivado de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

<https://www.gob.mx/cnbv>
<https://www.libertad.com.mx>


Act. Sergio Cruz Fernández
Director General


C.P. Raymundo Barreiro Arpon
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas


C.P. Leopoldo Alfonso Salinas Salinas
Director de Contabilidad y Relación con Autoridades


Lic. Sandra Verónica Parra Torres
Directora de Auditoría Interna

Libertad Servicios Financieros, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera Popular
Nivel de Operaciones IV
H. Colegio Militar No. 67, Colonia El Pueblito, Corregidora, Querétaro

Estados de flujos de efectivo
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras en miles de pesos)
(Notas 1 y 2)


	Nota	2020	2019
Resultado neto		\$ (637,885)	\$ (336,703)
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:			
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	10	33,194	34,978
Amortización de activos intangibles	11	80,452	127,366
Provisiones		1,295	8,749
Impuesto a la utilidad diferido	14-b	85,428	(68,622)
		(437,516)	(234,232)
Actividades de operación			
Cambio en inversiones en valores		-	600,788
Cambio en deudores por reporto		(2,075,000)	250,000
Cambio en cartera de crédito (neto)		1,394,817	558,850
Cambio de bienes adjudicados (neto)		(19,923)	77,880
Cambio en otros activos operativos (neto)		428	(3,714)
Cambio en captación tradicional		704,916	(595,169)
Cambio en otros pasivos operativos		9,372	(17,459)
Pagos de Impuestos a la Utilidad		(90)	(6,577)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		(422,996)	630,367
Actividades de inversión			
Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo		1,773	837
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo		(203,050)	(53,462)
Pagos por adquisición de activos intangibles		(51,961)	(64,752)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		(253,238)	(117,377)
Incremento de efectivo y equivalentes de efectivo		(676,234)	512,990
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año		756,464	243,474
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año		\$ 80,230	\$ 756,464

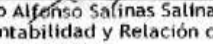
Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Financieras Populares, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, 118, y 119 Bis 4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas y salidas de efectivo, derivadas de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.


Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

<https://www.gob.mx/cnbv>
<https://www.libertad.com.mx>


Act. Sergio Cruz Fernández
Director General


C.P. Leopoldo Alfonso Salinas Salinas
Director de Contabilidad y Relación con
Autoridades


C.P. Raymundo Barreiro Arpon
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas


Lic. Sandra Verónica Parra Torres
Directora de Auditoría Interna

**Libertad Servicios Financieros, S. A. de C. V.,
Sociedad Financiera Popular
Nivel de Operaciones IV
H. Colegio Militar No. 67, Colonia El Pueblito, Corregidora, Querétaro**

**Notas a los estados financieros
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras en miles de pesos, excepto cuando se indique otra denominación)**

1. Objeto, autorización de los estados financieros y eventos relevantes

a. Objeto de la Sociedad

Libertad Servicios Financieros, S. A. de C. V., Sociedad Financiera Popular (la Sociedad), es una entidad de ahorro y crédito popular autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV o la Comisión) para operar como una Sociedad Financiera Popular Nivel IV, siendo su objeto principal el prestar servicios de ahorro a través de depósitos de exigibilidad inmediata y depósitos a plazo, así como otorgar créditos al consumo, comercial y vivienda, en los términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LAYCP), reglas y disposiciones de carácter general que al efecto emitan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la CNBV.

Las principales operaciones de la Sociedad son: (i) la captación de fondos o recursos monetarios y su colocación mediante préstamos u otras operaciones en términos de la LAYCP; (ii) facilitar a sus clientes el acceso al crédito; (iii) apoyar al financiamiento de micro, pequeñas y medianas empresas; y (iv) realizar las operaciones establecidas en los artículos 36, 36 Bis, 36 Bis 1 y 36 Bis 2 de la LAYCP, de conformidad con el nivel de operaciones autorizado por la CNBV y sujetándose a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural (las Disposiciones) emitidas por la misma Comisión.

De acuerdo a lo mencionado en el artículo 9 de la LAYCP, la Sociedad está afiliada a la Federación Integradora Nacional de Entidades, S. C. de R. L. (FINE), quien está autorizada para ejercer de manera auxiliar la supervisión de las sociedades financieras populares.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad cuenta con personal corporativo y directivo propio para la administración y control de sus operaciones. A partir de marzo 2020, la Sociedad recibe servicios profesionales por parte de entidades independientes (Temser, S. A. de C. V., Prestadora de Servicios Ringma, S. A. de C. V. y Central Black Corporativo Impulso, S. A. de C. V.) para el soporte de sus actividades de negocio. Estos servicios se contrataron con la finalidad de fortalecer y potencializar los procesos de la Sociedad, principalmente aquellos relacionados con la recuperación de cartera vencida (judicial y/o extrajudicial), negociación, cambaceo, recepción y atención de clientes, promoción y evaluación de créditos, promoción y atracción de inversiones de banca patrimonial, investigación y desarrollo, supervisión y gestión de sucursales.

Los servicios contratados se distribuyen de la siguiente manera:

Temser, S. A. de C. V.

Prestación de servicios profesionales administrativos, administración de proyecto, archivo y resguardo físico de información y documentación, gestión de recursos, mercadotecnia, entre otros.

Prestadora de Servicios Ringma, S. A. de C. V.

Prestación de servicios tecnológicos, de consultoría, análisis, implementación, diseño, entre otros, y todo lo relacionado a tecnologías de la información.

Central Black Corporativo Impulso, S. A. de C. V.

Servicios comerciales y operación del negocio, de atracción de inversiones de banca patrimonial, supervisión y gestión de sucursales, entre otros.

2. Políticas y prácticas contables

Preparación de estados financieros

Los estados financieros de la Sociedad son preparados conforme al marco normativo contable aplicable a las entidades de ahorro y crédito popular emitido por la CNBV. Este marco normativo establece que las entidades de ahorro y crédito popular deben observar los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera emitido por la CNBV que resultan de aplicación.

La normativa contable de la CNBV a que se refiere el párrafo anterior, es aplicable a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación, a rubros específicos de los estados financieros de las sociedades financieras populares, así como de las aplicables a su elaboración.

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Administración de la Sociedad en la preparación de los estados financieros.

a. Presentación de los estados financieros

Las disposiciones de la CNBV, relativas a la preparación de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en miles de pesos mexicanos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables de la Sociedad muestran partidas con saldos menores a la unidad (mil pesos), motivo por el cual no se presentan esos rubros.

b. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

La inflación de 2020 y 2019 fue de 3.15% y 2.83%, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios fue de 10.81% y 14.43%, respectivamente, nivel que de acuerdo a NIF, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.

La Sociedad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del 1 de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales, provenientes de períodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios desde la fecha de adquisición, aportación o reconocimiento inicial hasta esa fecha; tales partidas son: propiedades, mobiliario y equipo, capital social, reservas de capital y resultados de ejercicios anteriores.

c. Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con el marco normativo contable emitido por la Comisión requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. La Sociedad basó sus estimaciones en la información disponible cuando se formularon los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias e hipótesis existentes sobre hechos futuros pueden sufrir modificaciones debido a cambios en el mercado o a circunstancias que están fuera de control de la Sociedad. Dichos cambios se reflejan en las hipótesis cuando se producen.

Los supuestos claves utilizados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, en la determinación de estimaciones que implican incertidumbre y que pueden tener un riesgo significativo de ocasionar ajustes de importancia sobre el valor en libros de los activos y pasivos durante el siguiente ejercicio, son los siguientes:

Estimaciones preventivas para riesgos crediticios

Con la finalidad de determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios de créditos comerciales cuyo saldo insoluto es igual o superior a un monto equivalente en moneda nacional a 900,000 unidades de inversión (UDIS), la Sociedad revisa en forma individual los créditos otorgados conforme a la agrupación por acreditado que establece la metodología de calificación emitida por la CNBV. En dicho proceso, la Administración de la Sociedad requiere de su juicio para analizar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado para la asignación de cierto puntaje crediticio, el cual se considera como un elemento significativo para determinar la probabilidad de incumplimiento dentro de la fórmula de pérdida esperada y, en consecuencia, para la determinación del porcentaje de estimación aplicable y la asignación de grado de riesgo a cada crédito. La evaluación de dichos factores puede diferir de los resultados reales.

Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro

Para la determinación de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de cuentas por cobrar relativa a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte a un plazo mayor a 90 días naturales desde su registro inicial, así como aquellos no identificados de los cuales la estimación procede a partir de los 60 días naturales desde su reconocimiento, la Sociedad efectúa un estudio para determinar los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de dichas cuentas por cobrar, con la finalidad de mostrar su valor de recuperación estimado respecto de los derechos exigibles. En la identificación y evaluación de dichos eventos futuros, la Sociedad requiere utilizar su juicio profesional, considerando las condiciones actuales y pronósticos razonables y sustentables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de las cuentas por cobrar.

Estimaciones sobre el valor de bienes adjudicados

Se reconocen estimaciones por baja de valor de los bienes adjudicados. Asimismo, se evalúa el valor en libros de estos activos con base en las expectativas de recuperación y los valores netos de realización de los mismos. Los factores de estimación empleados para la creación de estimaciones (tipo de bien, porcentajes y plazos), así como las evaluaciones de valor que efectúa la Administración sobre estos activos pueden diferir de los resultados reales.

Impuesto a la utilidad diferido

El activo por impuesto a la utilidad diferido correspondientes a pérdidas fiscales pendientes de amortizar y otras partidas, se evalúan periódicamente, creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación, con base en las utilidades y condiciones fiscales futuras que se esperan. El juicio de la Administración es requerido para determinar la recuperabilidad de los activos por impuesto a la utilidad diferido, basados en la expectativa de la generación de utilidades financieras y fiscales, así como de planeaciones fiscales a implementar en el futuro.

Los supuestos utilizados permiten estimar el nivel de recuperabilidad del activo por impuesto diferido, los cuales, pueden diferir de los resultados finales y por ende del monto reconocido a la fecha de los estados financieros.

Deterioro en activos de larga duración

El valor de los activos de larga duración correspondientes a activos operativos que generan directamente flujos de efectivo está sujeto a pruebas de deterioro. La determinación de los flujos de efectivo futuros implica la mejor estimación del flujo neto de efectivo proveniente de la utilización de dichos activos, considerando ingresos potenciales, costos y gastos de operación atribuibles a los ingresos potenciales, así como un horizonte de acuerdo al período de la vida útil remanente del activo en cuanto a la generación de beneficios. La definición de estos supuestos requiere estar basada en juicios razonables, confiables y debidamente respaldados en presupuestos o proyecciones aprobados por la Administración, los cuales pueden ser desarrollados considerando la experiencia, habilidad y capacidad de la Administración para pronosticar la generación de flujos de efectivo.

Deterioro de crédito mercantil

El crédito mercantil es considerado de vida indefinida y por ello no es amortizable, sin embargo, se sujeta a pruebas de deterioro al final cada período que se informa o antes cuando se presentan indicios de deterioro.

Para la prueba anual de deterioro de este concepto, se realiza la estimación del precio neto de venta a través de la aplicación del enfoque de mercado con la finalidad de obtener una referencia; en este sentido, se hace la comparación de la estimación del valor de uso y precio neto de venta contra el valor neto en libros de los activos de larga duración, incluyendo el crédito mercantil a la fecha de valuación.

Para la estimación del valor de uso con base en las proyecciones, se realiza la estimación del valor de uso con la metodología de Valor Presente Estimado, descontando los flujos de efectivo futuros en pesos con una tasa apropiada de descuento originalmente estimada en dólares y términos nominales a la fecha de valuación y posteriormente convertida a pesos, con el fin de tener consistencia entre los flujos de efectivo y como la tasa apropiada de descuento.

Beneficios al retiro

El costo neto de beneficios definidos por los planes de pensión y el valor presente de las obligaciones correspondientes se determinan mediante valuaciones actuariales. Las valuaciones actuariales implican varios supuestos. Estos incluyen la determinación de la tasa de descuento, los futuros aumentos salariales, las tasas de mortalidad, invalidez y rotación. Los supuestos subyacentes y su naturaleza de largo plazo, las obligaciones de beneficios definidos son muy sensibles a los cambios en dichos supuestos. Todos los supuestos se someten a revisión a cada fecha de cierre del período que se informa.

d. Registro de operaciones

Las operaciones con valores y reportos por cuenta propia se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

e. Crédito mercantil

El crédito mercantil representa la diferencia entre el costo de adquisición y el valor razonable de los activos netos adquiridos a la fecha de adquisición. La NIF B-7, "Adquisiciones de negocios", requiere que el crédito mercantil se reconozca en su totalidad, es decir, tanto el atribuible a la participación controladora, como al de la no controladora, ya que ambas participaciones deben ser valuadas a su valor razonable.

Las pérdidas por deterioro sobre este concepto se reconocen cuando el valor en libros excede a su valor de recuperación (precio neto de venta o valor de uso, el mayor).

f. Saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general. Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago afectan los resultados del ejercicio, como resultado cambiario en el Margen financiero, si derivan de partidas relacionadas con la operación, y en el Resultado por intermediación, si tienen un origen distinto al operativo.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad mantiene activos en dólares americanos, correspondientes a cuentas bancarias, los cuales ascienden a US\$ 26,947.60 y US\$ 4,993.57, respectivamente, y que se encuentran valorizados a un tipo de cambio de \$ 19.9352 y \$ 18.8642, pesos por dólar americano, respectivamente. A esas mismas fechas, no se tienen pasivos denominados en moneda extranjera.

El tipo de cambio para liquidar operaciones en dólares americanos a la fecha de emisión de los presentes estados financieros 31 de marzo de 2021 es de \$ 20.6025.

g. Disponibilidades

Las disponibilidades están representadas principalmente por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. En este rubro también se incluyen la compra de divisas, así como otras disponibilidades tales como corresponsales y documentos de cobro inmediato.

h. Inversiones en valores

Títulos para negociar

Son aquellos valores que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de sus rendimientos y/o fluctuaciones en sus precios. Se registran inicialmente a su valor razonable (el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), el cual, en el caso de los instrumentos de deuda, se adiciona por los rendimientos determinados conforme al método de interés efectivo, reconociendo su efecto en el estado de resultados en el rubro Ingresos por intereses. Estas inversiones se valúan a su valor razonable tomando como referencia los precios de mercado proporcionados por un proveedor de precios; los cambios en el valor razonable de las inversiones se reconocen en el estado de resultados, dentro del rubro de resultado por intermediación.

i. Deudores por reporto

En las operaciones de reporto, actuando la Sociedad como reportadora, se reconoce una cuenta por cobrar al valor concertado, valuándose posteriormente a su costo amortizado durante la vigencia de la operación, mediante el reconocimiento de los intereses en los resultados del ejercicio conforme se devenguen, de acuerdo con el método de interés efectivo, en el rubro Ingresos por intereses.

Los colaterales recibidos por la Sociedad, actuando como reportadora, son reconocidos en cuentas de orden, en el rubro colaterales recibidos por la entidad, los cuales se valúan a su valor razonable.

Cuando la Sociedad venda u otorgue en garantía los colaterales que recibió actuando como reportadora, deberá reconocer los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valorará a su valor razonable, cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconocerá en los resultados del ejercicio, en el rubro de resultados por intermediación.

Adicionalmente, los títulos vendidos o dados en garantía se reconocen en cuentas de orden en el rubro colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad, los cuales se valúan a su valor razonable.

j. Cartera de crédito

Registro de la cartera de crédito

Las disposiciones efectuadas por los acreditados sobre las líneas de crédito autorizadas se registran como un activo (crédito otorgado) a partir de la fecha en que se dispersan los fondos. En el caso de líneas de crédito otorgadas, en las cuales no todo el monto autorizado esté ejercido, la parte no utilizada de las mismas se mantiene en cuentas de orden en el rubro Compromisos crediticios.

La cartera se tiene identificada por: créditos comerciales, créditos al consumo y a la vivienda.

Los préstamos a empleados se presentan en el rubro Otras cuentas por cobrar y los intereses que devengan se presentan en el rubro Otros ingresos (egresos) del estado de resultados.

Los intereses y los ingresos financieros correspondientes a las operaciones de crédito vigentes se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de su exigibilidad; la acumulación de estos intereses o ingresos financieros se suspende en el momento en que los créditos se traspasan a cartera vencida y a partir de ese momento se reconocen en cuentas de orden en el rubro Intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida.

En caso de que dichos intereses vencidos o ingresos financieros sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses.

Las comisiones de los créditos distintas al otorgamiento inicial de los mismos, se reconocen en resultados conforme se generan.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registran como crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

Operaciones de factoraje financiero

Al inicio de la operación se reconoce en el activo el valor de la cartera recibida contra la salida del efectivo, el aforo que se pacta se reconoce como otra cuenta por pagar y, en su caso, el ingreso financiero por devengar que deriva.

El ingreso financiero por devengar se determina, en su caso, por la diferencia entre el valor de la cartera recibida deducida del aforo y la salida de efectivo, dicho ingreso financiero por devengar se reconoce dentro del rubro de créditos diferidos y cobros anticipados y se amortiza bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, en el rubro de ingresos por intereses.

Traspasos a cartera vencida

Cuando las amortizaciones de los créditos comerciales, o de los intereses que devengan, no se reciben en la fecha de su vencimiento de acuerdo al esquema de pagos, el total del principal e intereses se traspasa a cartera vencida. Este traspaso se realiza bajo los siguientes supuestos:

1. Cuando se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.
2. Cuando las amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo siguiente:

- a. Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos;
- b. Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien, 30 o más días naturales de vencido el principal;
- c. Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, incluyendo los créditos a la vivienda, y presentan 90 o más días naturales de vencidos;
- d. Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos períodos mensuales de facturación vencidos o, en caso de que el período de facturación sea mayor al mensual, el correspondiente a 60 o más días de vencidos.

Los créditos vencidos son traspasados a la cartera de crédito vigente cuando se liquiden totalmente los saldos pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que siendo créditos reestructurados o renovados, cumplan con el pago sostenido del crédito.

La evidencia de pago sostenido consiste en el cumplimiento del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días, el pago de una sola exhibición.

Reestructuraciones y renovaciones de crédito

Las reestructuraciones de crédito consisten en ampliaciones de garantías que amparan las disposiciones efectuadas por los acreditados, así como de modificaciones a las condiciones originales contratadas de los créditos en lo que se refiere al esquema de pagos, entre las que se encuentran: cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito, cambio de unidad de cuenta, concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, o prórroga del plazo del crédito.

Las renovaciones de crédito son operaciones en las que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte del mismo deudor, un obligado solidario o dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes. No obstante, lo anterior, no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Los créditos vencidos que se reestructuren permanecen dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido. En las reestructuras en las que se modifica la periodicidad de pago a períodos menores a los originalmente pactados, para efectos de observar el pago sostenido, se consideran tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos.

Castigos de cartera de crédito

La Sociedad tenía como política realizar castigos de cartera vencida de consumo cuando, como condición mínima, los créditos presentan 365 días de mora o más, y el saldo de capital es menor a 30,000 UDIS individual o sumando varios créditos del mismo cliente, identificando el principal y los accesorios asociados, los cuales justifiquen su carácter de dudoso o difícil cobro, mientras que para el caso de cartera de crédito comercial, de vivienda y de consumo cuando el saldo de capital es igual o mayor 30,000 UDI, los castigos se realizan cuando se demuestra la práctica imposibilidad de cobro a través del agotamiento de instancias judiciales.

A partir de Octubre 2020 cambió la política quedando de la siguiente forma: se realizarán los castigos de cartera vencida de consumo cuando como condición mínima, los créditos cuenten con una estimación del 100%, días mora iguales o superiores a 180 días y el saldo de capital es menor a 30,000 UDIS individual o sumando varios créditos del mismo cliente, identificando el principal y los accesorios asociados, los cuales justifiquen su carácter de dudoso o difícil cobro, mientras que para el caso de cartera de crédito comercial, de vivienda y de consumo cuando el saldo de capital es igual o mayor 30,000 UDI, los castigos se realizan cuando se demuestra la práctica imposibilidad de cobro a través del agotamiento de instancias judiciales.

Los castigos se realizan cancelando el saldo del crédito más sus intereses vencidos equivalentes a 90 días de morosidad contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el saldo insoluto a castigar excede el saldo de la estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

Recuperación de cartera castigada

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados, se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios.

Venta o cesión de cartera de crédito

En el caso de baja de activos financieros crediticios mediante venta o cesión, se analiza la retención o no de los riesgos y beneficios de dichos activos financieros, así como el control que se mantiene sobre los mismos para determinar si dicha operación cumple con los requerimientos para considerar esta transacción como una transferencia o un préstamo con colateral. Como resultado de dicho análisis y, en caso de que se transmitan substancialmente los riesgos y beneficios de los activos financieros transferidos, o en su caso, no se mantenga control sobre los mismos, se deberán remover los activos financieros correspondientes de sus estados financieros y reconocer las contraprestaciones recibidas en la operación. En caso contrario, es decir, que se retengan los riesgos y beneficios o se mantenga control sobre los activos financieros transferidos, se deberá mantener dichos activos financieros en el balance general y registrar un pasivo por las contraprestaciones recibidas en la operación.

En el caso de venta o baja de los activos financieros, la utilidad o pérdida que se genere de la operación se reconoce en el resultado del ejercicio en el rubro Otros ingresos (egresos) de la operación.

Concentración de cartera de crédito

Los financiamientos y, en su caso, las garantías que se otorguen a una persona física, no deberán exceder del 3% de su capital neto. En el caso de personas morales y entidades afiliadas a su Federación, los financiamientos otorgados no excederán el 7% de su capital neto. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se cumplen con los límites antes descritos.

k. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Se determina la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las diferentes metodologías establecidas por la CNBV para cada tipo de crédito mediante disposiciones de carácter general o, en el caso de las estimaciones adicionales requeridas en diversas reglamentaciones y las ordenadas por la CNBV atendiendo a lo que al respecto dispongan las citadas disposiciones. En todo caso, la estimación preventiva para riesgos crediticios se reconoce en los resultados del ejercicio del período que corresponda.

Créditos comerciales

Por aquellos créditos comerciales cuyo saldo insoluto es inferior a un monto equivalente en moneda nacional a 900,000 UDIS a la fecha de calificación, en forma mensual se considera (i) el rango de días de mora en que se encuentra el crédito y (ii) si el crédito se encuentra reestructurado. Una vez definidas ambas consideraciones, se aplica el porcentaje de estimación que establecen las reglas emitidas por la CNBV, como sigue

<u>Días de mora</u>	<u>Porcentaje de estimación</u>	
	<u>Cartera no reestructurada</u>	<u>Cartera reestructurada</u>
0	0.50%	10%
1 a 30	2.50%	10%
31 a 60	15%	30%
61 a 90	30%	40%
91 a 120	40%	50%
121 a 150	60%	70%
151 a 180	75%	95%
181 a 210	85%	100%
211 a 240	95%	100%
más de 240	100%	100%

Por aquellos créditos comerciales cuyo saldo insoluto es igual o mayor a un monto equivalente en moneda nacional a 900,000 UDIS a la fecha de calificación, se califican individualmente cada tres meses mediante la aplicación de una fórmula que considera componentes de pérdida esperada, variables de exposición al incumplimiento y vencimientos acumulados a la fecha de cálculo, así como la determinación de un puntaje crediticio derivado del análisis y evaluación de factores cuantitativos y cualitativos cuya fuente de información abarca desde bases de datos de una sociedad de información crediticia hasta información histórica obtenida por la Sociedad durante su proceso de análisis y administración del crédito o información cualitativa obtenida directamente del acreditado. Entre dichos factores se encuentran la experiencia de pago con instituciones financieras bancarias, no bancarias y empresas comerciales, riesgo financiero, gobierno y estructura corporativa y posicionamiento de mercado. La asignación del grado de riesgo es como sigue:

<u>Grado de riesgo</u>	<u>Porcentaje de estimación sobre el saldo insoluto</u>
A-1	0% a 0.9%
A-2	0.901% a 1.5%
B-1	1.501% a 2.0%
B-2	2.001% a 2.50%
B-3	2.501% a 5.0%
C-1	5.001% a 10.0%
C-2	10.001% a 15.5%
D	15.501% a 45.0%
E	Mayor a 45.0%

Para todos los tipos de cartera (Comercial, consumo o vivienda), por lo que respecta a los intereses devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, se crea una estimación por un monto equivalente al total de éstos.

Créditos al consumo y a la vivienda

Se obtiene el rango de días de mora en el que se encuentra el crédito y se aplica el porcentaje para obtener la estimación preventiva correspondiente, de acuerdo a lo siguiente:

Crédito al consumo		Crédito a la vivienda	
Días de mora	Porcentaje de estimación	Días de mora	Porcentaje de estimación
0	1%	0	0.35%
1 a 7	4%	1 a 30	1.05%
8 a 30	15%	31 a 60	2.45%
31 a 60	30%	61 a 90	8.75%
61 a 90	50%	91 a 120	17.50%
91 a 120	75%	121 a 150	33.25%
121 a 180	90%	151 a 180	34.30%
Más de 180	100%	181 a 1,460	70%
		Más de 1,460	100%

Reconocimiento en el estado de resultados

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios, como resultado del proceso de calificación, se registran en resultados ajustando el Margen financiero.

Cuando el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios haya excedido al importe requerido conforme a las metodologías de calificación, el diferencial se cancela en el período en que se efectúe la siguiente calificación del tipo de crédito de que se trate (comercial, de consumo o a la vivienda) contra los resultados del ejercicio, afectando el mismo rubro que lo originó, es decir, el de estimación preventiva para riesgos crediticios.

Las quitas de capital, es decir, el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total, se registra con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios; en caso de que el importe de éstas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

l. Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar representan importes que se originan por transacciones distintas a aquellas para las cuales fue constituida la Sociedad, las cuales se espera cobrar dentro de un plazo no mayor de un año posterior a la fecha del balance (o en el ciclo normal de operaciones del negocio en el caso que este ciclo exceda este período).

Las otras cuentas por cobrar se reconocen a su valor nominal, modificándose, de acuerdo al postulado de devengación contable, incluyendo estimaciones por irrecuperabilidad o difícil cobro.

Las cuentas por cobrar corresponden principalmente a impuestos por recuperar, préstamos a empleados y por saldos por cobrar originadas por operaciones de crédito bajo el esquema de convenios con instituciones gubernamentales para crédito de nómina a empleados, las cuales, en su caso, se deducen de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.

Los saldos de cuentas por cobrar son reservados a los 90 y 60 días naturales siguientes a su registro inicial cuando corresponden a deudores identificados y no identificados, respectivamente, o en caso de aquellos saldos por cobrar identificados en los que se conozca desde su reconocimiento inicial que el plazo de vencimiento es mayor a 90 días naturales, la Administración realiza un estudio para determinar el grado de irrecuperabilidad de dichas cuentas por cobrar, y en caso de crear una estimación para cuentas incobrables, la cual se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro de Otros ingresos (egresos) de la operación.

Las cuentas por cobrar estimadas que acumulan una antigüedad sin posibilidad o poca posibilidad de recuperación se deducen de la estimación, y en caso de una recuperación posterior los importes se reconocen como Otros ingresos (egresos) de la operación en los resultados del ejercicio.

m. Bienes adjudicados

El reconocimiento contable de bienes adjudicados se efectúa conforme a lo siguiente:

Fecha de reconocimiento:

- Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación, o en la que se haya tomado la posesión física del bien.
- Por su parte, los bienes que hayan sido recibidos mediante dación en pago se registran en la fecha en que se firme la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

En dichas fechas, el valor del activo que dio origen a la adjudicación y la estimación asociada que en su caso haya sido constituida, deberán darse de baja del balance general.

Valor de reconocimiento:

Los bienes adjudicados se registrarán a su costo o valor razonable, deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor.

En la fecha en la que se registra en la contabilidad un bien adjudicado, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como la estimación que en su caso tenga constituida, se da de baja del balance general de la entidad por el total del activo y la estimación antes mencionados.

Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconocerá en los resultados del ejercicio en el rubro Otros ingresos (egresos) de la operación. En caso contrario, el valor del bien adjudicado deberá ajustarse al valor neto del activo.

A los bienes adjudicados se les determina una estimación que reconoce los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, reconociendo los resultados de esa valuación contra los resultados del ejercicio en el rubro Otros ingresos (egresos) de la operación. Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, deberá reconocerse en los resultados del ejercicio en el rubro Otros ingresos (egresos) de la operación.

A partir de agosto 2015, la sociedad ha constituido una estimación por baja de valor sobre los bienes inmuebles adjudicados.

n. Propiedades, mobiliario y equipo

Las propiedades, mobiliario y equipo se reconocen inicialmente a su valor de adquisición neto de la depreciación acumulada. La depreciación de los mismos se determina sobre el valor en libros, utilizando el método de línea recta y con base en su vida útil estimada, como sigue:

	<u>Años</u>
Edificios	20
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de cómputo	3
Vehículos automotores	4

o. Deterioro de activos de larga duración en uso

El valor de los activos de larga duración (intangibles y activos fijos) se revisa cuando existen indicios de deterioro en el valor de dichos activos. Cuando el valor de recuperación, que es el mayor entre el precio de venta y su valor de uso (el cual es valor presente de los flujos de efectivo futuro), es inferior al valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existen indicios de deterioro.

p. Otros activos

Los costos relacionados con la adquisición de bienes y servicios y que dan origen a beneficios económicos futuros porque cumplen con ciertos requisitos para su reconocimiento como activos amortizables o intangibles, se capitalizan, y se amortizan en base a lo siguiente:

- Pagos anticipados
 - Licencias, se amortizará en línea recta en el periodo que menciona el CFDI o en el contrato que respalda la operación, en caso en que la licencia tenga un costo de hasta \$ 200,000.00, ésta se mandará directamente al gasto al momento del pago, por considerarse un importe no relevante.
 - Rentas pagadas por anticipado, éstas se amortizarán de acuerdo con los establecido en el Contrato de Arrendamiento y/o en el periodo establecido en el CFDI.
 - Pólizas de seguro, se amortizarán en línea recta durante la vigencia de la cobertura de la póliza.
 - Adaptaciones e instalaciones, se amortizará de acuerdo con el contrato de arrendamiento, con un periodo máximo de 2 años.
- Activos intangibles
 - El activo debe empezar a amortizarse cuando esté disponible para ser utilizado de la forma planeada por la administración.
 - El método de amortización que se utilizará es en línea recta y su contrapartida debe reconocerse como un gasto para la institución.

q. Captación tradicional

Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata y depósitos a plazo se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados como un gasto por intereses, se agrupa dentro del Margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

El principal y los intereses de las operaciones de captación que no hayan tenido movimiento por retiros o depósitos, se continúan reconociendo dentro del rubro de captación tradicional como cuentas sin movimientos, mientras no prescriban a favor del patrimonio de la beneficencia pública conforme a la legislación aplicable. En el momento en que prescriban conforme a dicha legislación, el monto reconocido como cuentas sin movimiento, deberá cancelarse contra disponibilidades.

r. Impuesto a la utilidad e Impuesto Diferido

El impuesto a la utilidad causado en el año se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el mismo.

El impuesto a la utilidad diferido se calcula con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales a los cuales se les aplica la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien, aquella tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estará vigente al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuesto diferido se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

Los activos por impuesto a la utilidad diferido se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

s. Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado; (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar la obligación y; (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

t. Fondo social de reserva

Las utilidades retenidas incluyen el Fondo social de reserva que, de acuerdo con los artículos 12 y 13 de LAyCP, se constituye del resultado del ejercicio que muestran los estados financieros, aplicando el porcentaje del 10% acordado en Asamblea de Accionistas, de conformidad a lo establecido por dicha ley, hasta alcanzar un monto equivalente a, por lo menos, el diez por ciento de su capital contable.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el fondo social de reserva reconocido en el capital contable asciende a \$ 93,505, y \$ 93,505, respectivamente.

u. Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)

Se determina la renta gravable para el cálculo de la PTU con base en las disposiciones de la Ley del ISR, entregando la cantidad que resulte conforme a la limitante establecida en la fracción III del artículo 127 de la Ley Federal del Trabajo; para estos efectos, en el balance general del cierre del ejercicio se reconoce el pasivo correspondiente. En los términos antes descritos se calcula la PTU diferida, no existiendo partidas que originen este concepto al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

v. Reserva para el plan de pensiones, prima de antigüedad, beneficio por terminación y otros beneficios

Se tiene un plan de contribución definida. Las contribuciones se determinan con base en las compensaciones de los empleados en su último año de trabajo, los años de antigüedad y su edad al momento del retiro, reconociéndose en los resultados del período.

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias. Los costos de pensiones, primas de antigüedad y beneficios por terminación con condiciones preexistentes, son reconocidos anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales.

Las remediciones del pasivo neto por beneficios definidos, que incluyen ganancias y pérdidas actuariales en obligaciones y las ganancias y pérdidas en el retorno de los activos del plan, son reconocidas de manera inmediata en el estado de resultados.

A partir de enero de 2019, la tasa de descuento para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (fondeadas o no fondeadas), se permite utilizar también como referencia la tasa de bonos gubernamentales.

Las remediciones que resultan de comparar el Pasivo Neto por Beneficios Definidos (PNBD) o Activo Neto por Beneficios Definidos (ANBD) a inicio del período con la expectativa al final del mismo pueden ser reconocidas, opcionalmente, en el Otro Resultado Integral (ORI) o directamente en la utilidad o pérdida neta a la fecha en que se originan.

Los costos por servicios pasados se registran de acuerdo a los siguientes sucesos:

- Cuando exista una modificación al plan o reducción de personal.
- La fecha en que se reconozcan costos por reestructura.

w. Cuentas de orden

La Sociedad registra en cuentas de orden información financiera y no financiera complementaria a los conceptos que se presentan en el balance general, principalmente por la apertura de líneas de crédito concertadas con acreditados e intereses devengados no cobrados provenientes de cartera vencida, la cartera de crédito castigada, posiciones activas y pasivas generadas por operaciones de reporto, montos de rentas, garantías recibidas, partidas fiscales, entre otros.

x. Reconocimiento de intereses

Los intereses que generan las operaciones de crédito vigente se reconocen y aplican a resultados con base en el monto devengado. Los intereses moratorios correspondientes a la cartera vencida se registran en resultados al momento de su cobro, llevando a cabo el control de su devengamiento en cuentas de orden. Los rendimientos por intereses relativos a las inversiones en valores y reportos se aplican a resultados con base en lo devengado.

Los intereses relativos a operaciones pasivas se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de la fecha de su exigibilidad.

y. Ingresos y gastos por comisiones

Las comisiones cobradas y pagadas se reconocen en resultados en el momento en que se cobran/pagan, dependiendo del tipo de operación que les dio origen. Las comisiones cobradas por el otorgamiento de crédito, así como los costos en que incurre la Sociedad por la originación de créditos, se amortizan en resultados en el plazo que corresponde al crédito otorgado.

z. Resultado por intermediación

Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de inversiones en valores.

aa. Operaciones con partes relacionadas

El criterio contable C-2 "Partes relacionadas" de la CNBV señala que al seleccionar las partes relacionadas y las transacciones para su revelación en los estados financieros, únicamente se requiere considerar aquellas transacciones que representen en su conjunto el menor entre 50 mil UDI o el 0.25% del capital contable del mes anterior a la fecha de elaboración de la información financiera correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el importe a considerar para efectos de revelación en los estados financieros es de \$ 330 y \$ 319, respectivamente.

ab. Oficios: Criterios Contables Especiales (CCE) y Facilidades Contables Covid (FCC)

I. Criterios Contables Especiales (CCE) P289/2020 y P295/2020

A. Criterios Contables Especiales

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud ("OMS") anunció una emergencia sanitaria mundial, debido a la detección de una nueva cepa de coronavirus originada en Wuhan, China (el "brote de COVID-19") y los riesgos para la comunidad internacional por la propagación global del virus, más allá de su punto de origen. En marzo de 2020, la OMS clasificó el brote de COVID-19 como una pandemia.

Por su parte, en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 2020 se publicó el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General en México reconoce la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) como una enfermedad grave de atención prioritaria, estableciendo las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia. Por lo anterior y tomando en consideración los impactos negativos que se prevén en el entorno económico, particularmente en materia de actividad económica (crecimiento del PIB) y desempleo, dado el confinamiento dictado tanto a nivel internacional como doméstico, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) emitió los Criterios Contables Especiales (CCE) aplicables a las Sociedades Financieras Populares a través de los oficios P289/2020 y P295/2020 de fecha 1° y 22 de abril del 2020, respectivamente.

A través de estos Criterios Contables Especiales se autorizó la aplicación de beneficios para los créditos registrado como cartera vigente al 31 de marzo de 2020, conforme a lo establecido en el párrafo 9 del mencionado Criterio B-4 "Cartera de crédito", en función de lo siguiente:

1. *Aquellos créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, así como los créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, que sean renovados o reestructurados no se considerarán como cartera vencida en términos de lo establecido en el párrafo 64 del Criterio B-4 "Cartera de crédito" (Criterio B-4), contenido en el anexo E de las Disposiciones.*
2. *Los créditos con pagos periódicos de principal e intereses, que sean objeto de reestructuración o renovación, podrán considerarse como vigentes al momento en que se lleve a cabo dicho acto, sin que les resulten aplicables los requisitos establecidos en los párrafos 67 y 69 del criterio B-4, según sea el caso.*
3. *Los créditos que desde su inicio se estipule su carácter de revolventes, que se reestructuren o renueven dentro de los 120 días naturales siguientes al 31 de marzo de 2020, no se considerarán como cartera vencida en términos de lo establecido en el párrafo 65 del Criterio B-4.*

El beneficio señalado previamente en los puntos 1, 2 y 3 no podrá exceder de seis meses a partir de la fecha de vencimiento original de las operaciones, o bien hasta 18 meses tratándose de créditos dirigidos al sector rural. Asimismo, los trámites de renovación o reestructuración correspondientes deberán finalizar a más tardar 120 días naturales después de la citada fecha.

4. *Con relación a los créditos citados en el numeral 1,2 y 3 anteriores, éstos no se considerarán como reestructurados conforme a lo establecido en el párrafo 34 del Criterio B-4, ni deberán ser reportados como créditos vencidos ante las sociedades de información crediticia.*

Finalmente, aquellas modificaciones a las condiciones originales del crédito, que no impliquen un diferimiento total o parcial de principal y/o intereses y que sean distintas a las establecidas en el párrafo 73 del Criterio B-4 (aquellas que encontrándose al corriente en el pago del monto total de principal e intereses representen una modificación para mejorar el perfil de riesgo del acreditado), no serán consideradas como reestructuras en términos del párrafo 34 de Criterio B-4. Lo anterior siempre y cuando:

- *Las modificaciones contractuales se realicen dentro de los 120 días naturales siguientes al 31 de marzo de 2020.*
- *Se establezca en dichas modificaciones que solo serán aplicables por un periodo que no podrá exceder de seis meses, a partir de la fecha de vencimiento original de las operaciones, o bien hasta 18 meses tratándose de créditos dirigidos al sector rural, obligándose las sociedades financieras populares, a mantener los perfiles de riesgo originalmente establecidos para cada crédito, conforme a sus políticas y procedimientos una vez concluidos los plazos antes señalados.*

B. Créditos operados al amparo de los CCE:

Con objeto de apoyar a sus acreditados y tomando como referencia los CCE emitidos por la CNBV, previamente expuestos, la Entidad implementó los siguientes programas de apoyo:

a. Cartera de consumo:

- Renovación de los créditos otorgando un plazo de gracia de capital de hasta 4 meses, y diferimiento del pago de los intereses.
- Los intereses generados durante el periodo de gracia se amortizarán en forma proporcional durante la vida (posterior) del crédito, una vez que se active el esquema de pagos.

b. Cartera comercial:

Renovación o reestructura de los créditos con un periodo de gracia de capital y diferimiento del pago de intereses, conforme a lo siguiente:

- Posponer por 4 o 6 meses el pago mensual (capital y/o de intereses) en los créditos simples, dichos pagos se podrán prorratear ya sea entre las últimas 4 o 6 amortizaciones, o en el periodo remanente de la vida del crédito, o pagar en la última amortización del crédito.
- Diferir por 4 o 6 meses el pago de capital de los créditos en cuenta corriente con garantía hipotecaria, la fecha exigible de pago del capital diferido se recorrerá al final del plazo de la disposición, el cual no podrá rebasar el plazo de la línea de crédito.
- Diferir por 4 o 6 meses el pago de capital de los créditos en cuenta corriente con garantía prendaria, la fecha exigible de pago del capital diferido se recorrerá al final del plazo de la disposición por los 4 o 6 meses que se hayan otorgado de gracia. Para estos casos, si alguna de las disposiciones con la ampliación de plazo, excede el plazo de la línea de crédito, el plazo del contrato de la línea de crédito podrá ampliarse al vencimiento de la disposición siempre y cuando se realice el registro del nuevo vencimiento de la prenda en el RUG.

- Para los créditos simples y revolventes cuya línea de crédito venza dentro de los 3 siguientes meses y el acreditado solicite gracia en el pago de capital o intereses, podrá ampliarse el plazo de la línea a fin de prorrogar los pagos que tenga exigibles con fines de liquidación.

La Entidad operó en el periodo comprendido del 1° de abril al 31 de diciembre del año 2020 lo siguiente:

	<u>Créditos</u>	<u>Saldo de capital</u>
Comercial	130	\$ 454,260
Consumo	<u>23,728</u>	<u>655,587</u>
	<u>23,858</u>	<u>\$ 1,109,847</u>

II. Facilidades Contables Covid (Oficio P442/2020 y P443/2020)

A. Facilidades Contables Covid

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud ("OMS") anunció una emergencia sanitaria mundial, debido a la detección de una nueva cepa de coronavirus originada en Wuhan, China (el "brote de COVID-19") y los riesgos para la comunidad internacional por la propagación global del virus, más allá de su punto de origen. En marzo de 2020, la OMS clasificó el brote de COVID-19 como una pandemia.

Por otro lado La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en el artículo 211 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de 2006 y sus respectivas modificaciones, y demás preceptos legales, reglamentarios y normativos que se indican en el último párrafo del presente Oficio, y en atención al "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia", publicando en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020, y al impacto negativo que se está generando en diversas actividades de la economía, ha determinado emitir facilidades regulatorias temporales en materia contable que en el presente se indican (las "Facilidades Contables Covid").

Las FCC Oficio P442/2020 y P443/2020 ambas publicadas el 27 de octubre, están disponibles para todas las sociedades financieras populares con niveles de Operación I a IV.

Será opcional para las sociedades financieras populares realizar reestructuras o renovaciones de crédito aplicando las facilidades contables Covid, o realizarlas sin sujetarlas a los términos y condiciones señaladas en el presente oficio; o bien, si así lo determinan, no realizar reestructuras o renovaciones, en caso de que se elija hacer uso de las mismas, deberán de dar cumplimiento a los términos y condiciones contenidas en este Oficio y sus alcances, si los hubiere.

A través de estas Facilidades Contables Covid se autorizó la aplicación de beneficios para los crédito que cumplan con lo siguiente: i) que hayan sido otorgados a más tardar al 31 de marzo 2020 ii) que estén contabilizados como vigentes al 31 de marzo 2020 iii) que no se encuentren en los supuestos de los artículos 35, 35Bis y 35Bis 1 de la Ley, iv) cuyo pago, a más tardar al 28 de febrero de 2021, se haya visto afectado con motivo de la epidemia referida en el Acuerdo emitido por el Consejo de Salubridad General ya citado; v) cuyas renovaciones, reestructuras o quitas queden debidamente formalizadas conforme a lo establecido en la fracción I del presente oficio:

- I. *Reestructuras, renovaciones o quitas deberán quedar formalizadas, dentro de un plazo que vencerá el día 28 de febrero 2021.*
- II. *Toda reestructura o renovación deberá estar sustentada en la evaluación de la capacidad de pago del acreditado para liquidar el crédito en el plazo previsto en la renovación o reestructura correspondiente conforme a la normativa aplicable.*
- III. *Las reestructuras o renovaciones deberán reflejar un beneficio económico para los acreditados, fomentando esquemas que propicien la disminución en el importe de los pagos y que incrementen la probabilidad de pago.*
- IV. *Cuando se consoliden diversas deudas en una operación de reestructuras o renovación, el saldo deudor deberá reestructurarse o renovarse bajo un esquema de pagos periódicos fijos. Para este punto es importante aclarar que en ningún momento se podrán consolidarse otros créditos con créditos a la vivienda.*
- V. *Será discrecional para las sociedades otorgar quitas, condonaciones, bonificaciones, o descuentos, pero en todo caso, las mismas deberán incentivar el pago de los créditos que sean reestructurados o renovados y no podrán utilizarse como sistema de compensación, resarcimiento o alivio a créditos que no se encuentren vigentes al 31 de marzo 2020.*
- VI. *Las Facilidades Contables Covid también serán aplicables a los finiquitos de créditos que se encuentren en los supuestos a que se refieren los primeros párrafos del Oficio.*
- VII. *Un crédito solamente podrá reestructurarse o renovarse al amparo de las Facilidades Contables Covid por una única ocasión.*
- VIII. *Las Facilidades Contables Covid no tendrán aplicación retroactiva. En consecuencia, las reestructuras, renovaciones y finiquitos de créditos realizados con posterioridad a la aplicación de los Criterios Contables Especiales y antes de la fecha del presente Oficio no podrá acogerse a las Facilidades Contables Covid.*
- IX. *En las reestructuras, renovaciones y finiquitos de créditos que se realicen se hará saber a los acreditados, en los contratos que las documenten, que las mismas se efectúen al amparo de las Facilidades Contables Covid.*
- X. *Se podrán solicitar garantías adicionales al acreditado exclusivamente si ello se corresponde con una disminución en la tasa de interés, apegándose en todo caso a la fracción III a IX según corresponda a la estructura de pagos a crédito.*
- XI. *No se podrá establecer el cobro de ningún tipo de comisión con motivo de la renovación o reestructuración.*
- XII. *En todos casos, al documentar las nuevas condiciones del crédito, deberá existir evidencia del acuerdo entre las partes.*
- XIII. *Toda reestructura o renovación que se realice en términos de los párrafos anteriores deberá registrarse como cartera vigente o vencida, según corresponda conforme a las Disposiciones, a cuyo efecto se tomarán en consideración las siguientes flexibilizaciones a lo dispuesto en el Criterio B-4 "Cartera de Crédito" (criterio B-4), contenido en el Anexo E de las Disposiciones.*
 1. *Créditos con pago único de capital al vencimiento.*
 2. *Créditos distintos a los señalados en el punto 1, a los que se refieren los siguientes párrafos (65, 67 y 69) del criterio (B-4)*

(65) Los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito, revolvente o no, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, podrán mantenerse en cartera vigente siempre y cuando se cuenten con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor....

(67) Los créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los párrafos 64 a 66 anteriores que se reestructuren o renueven, sin que haya transcurrido al menos 80% del plazo original del crédito

(69) Cuando se trate de créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los párrafos a 64 a 66 anteriores que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, estos se consideraran vigentes únicamente cuando....

Que se reestructuren o renueven que estén registrados contablemente como cartera vigente y que tengan importes de principal o interés exigibles pendientes de pago al momento de la reestructura, podrán mantenerse como cartera vigente aún y cuando el acreditado no liquide la totalidad de los intereses exigibles o cubra la totalidad de los pagos a que este obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación, siempre y cuando el importe de tales cantidades exigibles no pagadas se integre en el saldo del importe de la reestructura o renovación o en su defecto se haga la quita o condonación de su importe.

3. Los créditos vencidos a que se refiere el párrafo 63 del criterio B-4 que se reestructuren o renueven permanecerán en cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

(63) Los créditos vencidos que se reestructuren o renueven permanecerán dentro de cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Pago sostenido: al cumplimiento de pago del acreditado, dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles siguientes a la fecha contractualmente establecida, por el monto exigible de principal e intereses, como mínimo de DOS amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición.

B. Créditos operados al amparo de los FCC:

Con objeto de apoyar a sus acreditados y tomando como referencia los FCC emitidos por la CNBV, previamente expuestos, la Entidad implementó los siguientes programas de apoyo:

a. Cartera de consumo:

Al 31 de diciembre 2020 no se operaron renovaciones/reestructuras de cartera consumo al amparo de las FCC

b. Cartera comercial:

	<u>Créditos</u>	<u>Saldo de capital</u>
Comercial	\$ 4	\$ 281,057
Consumo	-	-
	<u>\$ 4</u>	<u>\$ 281,057</u>

III. Cifras financieras sin el efecto de los CCE y FCC:

Las cifras que se hubieran registrado y presentado tanto en el balance general como en el estado de resultados por tipo de cartera, de no haberse aplicado los CCE y FCC, y que más adelante se presentan, corresponden a una estimación que realiza la Entidad bajo la consideración de que se adhirieron a este programa de apoyo todos aquellos clientes que conociendo las características de éste, manifestaron su deseo de apegarse a los mismos, a efecto de, ya sea, hacer frente a la pérdida de su empleo o a la baja parcial en su fuente de ingresos al haberse afectado su actividad económica (subordinada o independiente) por la contingencia sanitaria, ya sea en forma directa o indirecta, a través de un familiar que aporta al sostén de su unidad económica familiar; o, simplemente, contar con un plazo de holgura que le permita reorganizar sus prioridades financieras ante la incertidumbre que implica la magnitud de este evento. Portafolio para el cual consideramos que en ausencia de los programas en cita no se hubiera afectado la voluntad ni selectividad de pago de dichos acreditados, en detrimento de la recuperación de flujos a cargo de esta Sociedad, toda vez que, en su caso, se hubiera dado continuidad al proceso ordinario de cobranza, incluyendo para los acreditados que lo ameritarán la aplicación de reestructuras vigentes.

Por tal razón, la Entidad aplicó en estas estimaciones, bajo un criterio conservador, la evolución observada en el comportamiento de sus acreditados en los últimos años, incluyendo la voluntad de pago registrada en los meses recientes, toda vez que la desaceleración económica causada por la crisis sanitaria, con origen inicial en otras jurisdicciones, comenzó a dejar sentir sus efectos desde el 1er bimestre del 2020.

<u>Concepto</u>	<u>Saldos con CCE</u>	<u>Efectos por CCE</u>	<u>Saldos sin CCE</u>
Cartera de crédito vigente			
Comercial	\$ 1,744,609	\$ (119,363)	\$ 1,625,246
Consumo	5,070,437	(733,397)	4,337,040
Vivienda	<u>45,688</u>	<u>-</u>	<u>45,688</u>
Total de cartera vigente	6,860,734	(852,760)	6,007,974
Cartera de crédito vencida			
Comercial	386,030	119,363	505,393
Consumo	712,023	733,363	1,445,386
Vivienda	<u>40,450</u>	<u>-</u>	<u>40,450</u>
Total de cartera vencida	1,138,503	852,726	1,991,229
Cartera de crédito total	7,999,237	(34)	7,999,203
() Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,467,191)	(143,362)	(1,610,554)
Cartera de crédito neta	6,532,046	(143,396)	6,388,649
Impuestos diferidos	<u>522,247</u>	<u>43,009</u>	<u>565,255</u>
Total activo	10,887,504	(100,387)	10,787,117
Resultado neto	(637,885)	(100,387)	(738,273)
Total capital contable	1,532,457	(100,387)	1,432,070
Total pasivo + Capital contable	\$ 10,887,504	\$ (100,387)	\$ 10,787,117

ac. Registro a resultado de ejercicios anteriores.

En el ejercicio 2020 se realizaron registros retrospectivos por los siguientes conceptos:

1. Actualización del saldo a favor de ISR de los ejercicios 2017 y 2018 por un importe de (\$ 19,695), corrección por omisión de registro.
2. Ajustar el valor de registro de 14 inmuebles adjudicados, estas operaciones se originaron en los ejercicios 2012, 2013, 2015, 2016, 2017 y 2018. Esta corrección se da para cumplir textualmente con la normativa aplicable, la cual establece lo siguiente:

"Anexo E Criterios Contables para las Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, B-5 Bienes adjudicados, párrafo 12 "Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación neto de estimaciones fuese inferior al valor del bien adjudicado, el valor de este último deberá ajustarse al valor neto del activo"

El importe ajustado contra resultados de ejercicios anteriores por este concepto es de \$ 30,506.

Estos registros retrospectivos afectan las líneas en el Balance General de "Otras cuentas por cobrar" y "Bienes adjudicados".

ad. Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios adicional

En el mes de diciembre la entidad realiza un registro de Estimaciones Adicionales para cartera Comercial y Consumo, de acuerdo con las recomendaciones de la CNBV, con los importes siguientes:

<u>Oficio</u>	<u>EPRC adicional</u>	<u>EPRC INTERES</u>	<u>Estimación adicional total</u>
OFICIO 123/10030085/2021 CARTERA EDILAR	87,207	-	87,207
OFICIO 123/10030086/2021 CARTERA CONSUMO DICIEMBRE	55,020	1,220	56,240
OFICIO 123/10030112/2021 PAGOS ADELANTADOS	40,784	19,384	60,169
OFICIO 123/10030114/2021 CARTERA DE CONSUMO OCTUBRE	86,941	17,428	104,369
OFICIO 123/10030115/2021 CARTERA DE CONSUMO NOVIEMBRE	7,236	075	7,311
	<u>189,981</u>	<u>38,107</u>	<u>228,089</u>
	<u>277,188</u>	<u>38,107</u>	<u>315,296</u>

ae. Nuevos pronunciamientos contables

Modificaciones a los criterios contables emitidos por la CNBV

El 9 de noviembre de 2020 la CNBV publicó la resolución modificatoria a las disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado el 23 de enero de 2018.

Mediante la cual informa que se REFORMA el artículo SEGUNDO TRANSITORIO de la "resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural misma que fue publicada en el DOF el 23 de enero de 2018 y modificada mediante resolución del 15 de noviembre de 2018, y que conforme a lo previsto en el segundo punto, entrarán en vigor el 1º de enero de 2023.

SEGUNDO TRANSITORIO: Las normas de información financiera B-17 "Determinación de valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar interés principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos por clientes", D-2 "Costos por contratos por clientes" y D-5 "Arrendamientos" emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares del Anexo E que se modifica mediante el presente instrumento, entrarán en vigor el 1 de enero de 2021"

A continuación, se presenta un resumen de los principales cambios con aplicación el 1 de enero de 2021:

NIF B-17 "Determinación del Valor Razonable".- Esta NIF se emitió con el propósito de definir el concepto de valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación, es decir, un valor actual basado en un precio de salida, establecer en un solo marco normativo la determinación del valor razonable y estandarizar las revelaciones correspondientes.

NIF C-3, "Cuentas por cobrar".- Esta norma es aplicable a las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar a plazo menor de un año, las cuales deben reconocerse al valor razonable de la contraprestación a recibir, que generalmente es el valor nominal, sin embargo, debe evaluarse si el valor del dinero en el tiempo es importante en atención al plazo de la cuenta y al modelo de negocios y, en su caso, reconocer desde inicio, el valor presente de la cuenta por cobrar. Adicionalmente, se establece que la estimación para incobrabilidad de las cuentas por cobrar se reconozca desde que el ingreso se devenga, con base en las pérdidas crediticias esperadas, debiendo presentar una conciliación de la estimación de cada período presentado.

Esta NIF entra en vigor, siempre y cuando se haga junto con la aplicación de la NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.

NIF C-9, "Provisiones, contingencias y compromisos". - Sustituye el boletín C-9 "Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos". Entre los principales cambios de la NIF C-9 con relación al boletín C-9 son: a) se disminuyó del alcance de la NIF C-9 el tratamiento contable de los pasivos financieros, emitiéndose para ello la NIF C-19, "Instrumentos financieros por pagar", y b) se ajustó la definición de pasivo, eliminándose el calificativo de virtualmente ineludible y se incluyó el término probable disminución de recursos económicos.

Esta NIF entra en vigor, siempre y cuando se haga junto con la aplicación de la NIF C-19, "Instrumentos de financiamiento por pagar".

NIF C-16, "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar" (IFC). - Los principales requerimientos de esta norma consisten en establecer que las pérdidas esperadas por deterioro de los IFC, deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.

La aplicación de esta NIF debe realizarse, siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación de la NIF C-2, "Inversión en instrumentos financieros", la NIF C-3, "Cuentas por cobrar", la NIF C-9, "Provisiones, contingencias y compromisos", la NIF C-19, "Instrumentos financieros por pagar", y la NIF C-20, "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés".

NIF C-19, "Instrumentos por pagar".- La NIF C-19, contiene el tratamiento contable de los pasivos financieros, e incluye algunas precisiones sobre el tratamiento contable que puede darse a ciertas operaciones, como son: a) la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cumpliendo ciertas condiciones, b) valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial, c) se incluyen los conceptos de costo amortizado y el de método de interés efectivo, para la valuación de los pasivos financieros, entre otros.

Esta NIF entra en vigor en conjunto con la aplicación de la NIF C-20, "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés".

NIF C-20, "Instrumentos financieros por cobrar". - Se refiere a instrumentos de financiamiento por cobrar que se generan por financiamiento de las cuentas por cobrar comerciales a largo plazo y de préstamos que las instituciones de crédito y otras entidades dan a sus clientes, o bien instrumentos de deuda adquiridos en el mercado con el objeto de obtener rendimiento. El principal cambio se refiere a la clasificación, se elimina el concepto de intención de adquisición y tenencia y, en su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocio para generar utilidades, consistentes en: 1) instrumentos de financiamiento por cobrar, cuyo objetivo es obtener flujos contractuales, se valúan a su costo amortizado y, 2) instrumentos financieros con fines de negociación, cuando se utilizan para generar una ganancia con base en su compra venta, se tratan en la NIF C-2.

Esta NIF entra en vigor, siempre y cuando se haga junto con la aplicación de la NIF C-3, "Cuentas por cobrar".

NIF D-1, "Ingresos por contratos con clientes".- Los cambios más significativos consisten en establecer un modelo de reconocimiento de ingresos basado en: i) la transferencia del control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos; ii) la identificación de las diferentes obligaciones a cumplir en un contrato; iii) la asignación de los montos de la transacción entre las diferentes obligaciones a cumplir con base en precios de venta independientes; iv) incorporación del concepto de cuenta por cobrar condicionada, al satisfacerse una obligación a cumplir y generarse un derecho incondicional a la contraprestación porque sólo se requiere el paso del tiempo antes de que el pago de esa contraprestación sea exigible; v) el reconocimiento de derechos de cobro, que en algunos casos, se puede tener un derecho incondicional a la contraprestación antes de haber satisfecho una obligación a cumplir y; vi) la valuación del ingreso considerando aspectos como el reconocimiento de componentes importantes de financiamiento, la contraprestación distinta del efectivo y la contraprestación pagadera a clientes.

NIF D-2 "Costos por contratos con clientes". - Separa la norma relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la norma correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes.

D-5, "Arrendamientos". - Se introduce un único modelo de reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario y requiere que éste reconozca los activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a doce meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. Se requiere reconocer un activo por derecho de uso del activo subyacente arrendado y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación para efectuar los pagos por arrendamiento correspondientes. El principio básico de dicha NIF consiste en los dos siguientes aspectos:

- a. El arrendatario debe reconocer un activo por derecho de uso de un activo subyacente y un pasivo por arrendamiento por su obligación de efectuar los pagos correspondientes al arrendamiento, a menos que el arrendamiento sea de corto plazo o que el activo subyacente sea de bajo valor.
- b. El arrendador debe clasificar sus contratos de arrendamiento en operativos o financieros, dependiendo de la transferencia sustancial de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente. En los arrendamientos financieros, el arrendador da de baja el activo subyacente y reconoce una cuenta por cobrar. En los arrendamientos operativos, el arrendador no reconoce una baja del activo subyacente y reconoce los pagos por arrendamiento procedentes de los arrendamientos como ingresos, al devengarse.

Para los arrendatarios, tendrá los siguientes cambios más significativos:

- El arrendatario deberá evaluar al comienzo de un contrato, si obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período determinado.

- Se elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o financieros (capitalizables) para un arrendatario, y éste reconoce un pasivo por arrendamiento considerando el valor presente de los pagos por arrendamiento y un activo por el derecho de uso por ese mismo monto.
- Para el arrendatario se sustituye la naturaleza de los gastos por arrendamientos operativos en línea recta, con un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento de esta manera se homologa el tratamiento del gasto por arrendamiento de todos los arrendamientos.
- Se modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados con los anteriores arrendamientos operativos, reduciendo las salidas de flujos de efectivo de actividades de operación e incrementando las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- Se modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad o arrienda ese activo en vía de regreso. En lugar de reconocer la ganancia o pérdida en función de la clasificación del arrendamiento en vía de regreso, ahora el vendedor-arrendatario sólo debe reconocer como una venta los derechos transferidos al comprador-arrendador que no le regresan (valor residual no garantizado del arrendamiento).

El reconocimiento de los arrendamientos para el arrendatario cambia de manera importante, sin embargo, para el arrendador no hay cambios importantes en relación al anterior Boletín D-5 "Arrendamientos", salvo por el requerimiento de revelaciones adicionales.

3. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Efectivo en caja y cajeros automáticos	\$ 21,716	\$ 29,227
Bancos en moneda nacional	57,978	726,935
Bancos en moneda extranjera	536	94
Otras Disponibilidades Restringidas	<u>-</u>	<u>208</u>
	<u>\$ 80,230</u>	<u>\$ 756,464</u>

Al 31 de diciembre de 2019 se tiene un importe restringido por \$ 208, originada por una compra de moneda extranjera con Bancomer, donde la Institución Bancaria no entrega los dólares adquiridos, esta incidencia fue resuelta al 31 de enero 2020.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, los rendimientos provenientes de las disponibilidades, reconocidos en el estado de resultados, ascienden a \$ 64,303 y \$ 37,766, respectivamente (Nota 17).

En el pasivo se reconocen \$2,162 por concepto de sobregiros de las siguientes cuentas: \$34 BBVA 7859 y \$2,127 BX+, este saldo se presenta por la operativa de la entidad.

4. Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no se tuvieron saldos en las inversiones en valores.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, los rendimientos generados por las inversiones, reconocidos en el estado de resultados, ascienden a \$ 1,382 y \$ 26,355, respectivamente (Nota 17), mientras que el resultado por valuación de las inversiones en valores asciende a \$ 0 y \$ (15), respectivamente, el cual se reconoce en el rubro Resultado por intermediación del estado de resultados.

En el 2019 en el rubro de Resultado por intermediación se muestra un importe de \$ (4,561) que se integra de: valuación de las inversiones en valores \$ (15) y costo de transacción por títulos para negociar \$ (4,546), este último importe corresponde a la comisión pagada por la venta de títulos realizada en dicho ejercicio.

5. Deudores por reporto

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los deudores por reporto se integran como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Deudores por reporto:		
Deuda Gubernamental	\$ 2,075,000	\$ -
Deuda Bancaria	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 2,075,000</u>	<u>\$ -</u>

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, los rendimientos generados por los deudores en reporto, reconocidos en el estado de resultados, ascienden a \$ 12,351 y \$ 5,653, respectivamente, mientras que el valor en cuentas de orden por concepto de los colaterales recibidos asciende a \$ 2,075 al cierre de 2020. Al cierre de 2019, la Sociedad tenía \$ 0 colaterales recibidos.

El plazo promedio de contratación de los reportos vigente es de 4 días.

6. Cartera de crédito

a. Conciliación de la cartera de crédito

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Cartera de crédito en el balance general	\$ 7,999,237	\$ 9,697,080
Registrado en cuentas de orden:		
Compromisos crediticios	<u>813,628</u>	<u>782,180</u>
	<u>\$ 8,812,865</u>	<u>\$ 10,479,260</u>

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se realizaron operaciones por cesiones onerosas de cartera de crédito, equivalentes a un valor de \$ 10,884 y \$ 241,001 respectivamente

b. Integración de la cartera vigente y vencida por tipo de crédito

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la cartera de crédito clasificada como vigente y vencida está denominada en moneda nacional y se integra como sigue:

Concepto	2020							Total cartera de crédito
	Cartera vigente			Cartera vencida				
	Capital	Interés	Total	Capital	Interés	Total		
Créditos comerciales	\$ 1,732,164	\$ 12,445	\$ 1,744,609	\$ 363,195	\$ 22,835	\$ 386,030	\$ 2,130,639	
Créditos al consumo	4,821,060	249,378	5,070,438	649,803	62,220	712,023	5,782,461	
Créditos a la vivienda	45,425	263	45,688	37,811	2,640	40,451	86,139	
	<u>\$ 6,598,649</u>	<u>\$ 262,086</u>	<u>\$ 6,860,735</u>	<u>\$ 1,050,809</u>	<u>\$ 87,695</u>	<u>\$ 1,138,504</u>	<u>\$ 7,999,239</u>	

Concepto	2020							Total cartera de crédito
	Cartera vigente			Cartera vencida				
	Capital	Interés	Total	Capital	Interés	Total		
Créditos comerciales	\$ 2,222,895	\$ 23,715	\$ 2,246,610	\$ 282,728	\$ 19,029	\$ 301,757	\$ 2,548,367	
Créditos al consumo	5,537,131	136,683	5,673,815	1,242,484	140,527	1,383,011	7,056,826	
Créditos a la vivienda	55,845	364	56,210	33,409	2,269	35,678	91,888	
	<u>\$ 7,815,871</u>	<u>\$ 160,762</u>	<u>\$ 7,976,635</u>	<u>\$ 1,558,621</u>	<u>\$ 161,825</u>	<u>\$ 1,720,446</u>	<u>\$ 9,697,081</u>	

c. Análisis de concentración de riesgo

Por sector económico

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, en forma agregada, el análisis de los porcentajes de concentración de riesgo por sector económico se muestra a continuación:

	2020		2019	
	Monto	Porcentaje de concentración	Monto	Porcentaje de concentración
Consumo	\$ 754,389	66.00%	\$ 7,056,826	72.80%
Privado (empresas y particulares)	356,510	31.20%	2,548,366	26.30%
Vivienda	31,791	2.80%	91,888	0.90%
	<u>\$ 1,142,690</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 9,697,080</u>	<u>100%</u>

Por región

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el análisis de concentración de la cartera de crédito por región, en forma agregada, es la siguiente:

Zona:	2020		2019	
	Monto	Porcentaje de concentración	Monto	Porcentaje de concentración
Celaya	\$ 427,953	5.35%	\$ 455,183	4.70%
Corporativo			2,570,004	26.50%
Istmo			222,773	2.30%
León	480,444	6.01%	501,896	5.20%
Metro Norte	377,099	4.71%	292,368	3.00%
Metro Sur	476,522	5.96%	685,954	7.10%
Michoacán			387,154	4.00%
Monterrey			264,461	2.70%
Occidente	489,559	6.12%	198,543	2.00%
Puebla	545,493	6.82%	449,572	4.60%
Querétaro Norte	456,911	5.71%	527,564	5.40%
Querétaro Sur	2,702,118	33.79%	607,611	6.30%
San Luis	468,227	5.85%	403,432	4.20%
Sur	1,213,869	15.17%	1,325,114	13.70%
Sureste	361,044	4.51%	206,742	2.10%
Tamaulipas			107,440	1.10%
Torreón			217,797	2.30%
Veracruz			273,472	2.80%
	<u>\$ 7,999,239</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 9,697,080</u>	<u>100%</u>

d. Cartera de crédito reestructurada

Al 31 de diciembre de 2020 se mantiene una cartera de crédito reestructurada (Consumo y Comercial) por 1,471 créditos y que asciende a \$ 1,392,266 de los cuales 474 créditos por un total de \$ 1,173,439 se reestructuraron dentro del ejercicio 2020.

Al 31 de diciembre de 2019 se mantiene una cartera de crédito reestructurada (Consumo y Comercial) por 2,932 créditos y que asciende a \$ 293,100 de los cuales 1,026 créditos por un total de \$ 121,130 se reestructuraron dentro del ejercicio 2019.

A continuación, se presentan los saldos de los créditos reestructurados al 31 de diciembre de 2019 y 2020:

	2020			2019		
	Vigente	Vencido	Total	Vigente	Vencido	Total
Créditos comerciales	\$ 1,164,610	\$ 203,802	\$ 1,368,412	\$ 131,265	\$ 108,945	\$ 240,211
Créditos al consumo	11,814	12,040	23,854	19,013	33,876	52,889
	<u>\$ 1,176,424</u>	<u>\$ 215,842</u>	<u>\$ 1,392,266</u>	<u>\$ 150,278</u>	<u>\$ 142,821</u>	<u>\$ 293,100</u>

e. Cartera de crédito renovada

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los montos de esta cartera se analizan como sigue:

	2020			2019		
	Vigente	Vencido	Total	Vigente	Vencido	Total
Créditos comerciales	\$ 71,743		\$ 71,743			
Créditos al consumo	2,603,489	\$ 95,735	2,699,224	\$ 2,370,806	\$ 126,937	\$ 2,497,743
Créditos a la vivienda	791		791	2,380	-	2,380
	<u>\$ 2,676,023</u>	<u>\$ 95,735</u>	<u>\$ 2,771,758</u>	<u>\$ 2,373,186</u>	<u>\$ 126,937</u>	<u>\$ 2,500,123</u>

f. Cartera de crédito vencida

Antigüedad

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la cartera vencida de acuerdo a su antigüedad se clasifica de la siguiente forma:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
1 a 180 días	\$ 144,020	\$ 276,463
181 a 365 días	146,618	480,161
365 a 730 días	365,807	353,872
Más de 730 días	<u>482,057</u>	<u>609,950</u>
	<u>\$ 1,138,502</u>	<u>\$ 1,720,446</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los créditos al consumo vencidos representan el 95% y 92% del total de la cartera vencida.

Movimientos

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, los movimientos que presentó la cartera de crédito vencida se analizan como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Saldo inicial	\$ 1,720,446	\$ 1,462,366
Más (menos):		
Trasposos de cartera vigente a vencida	630,520	1,040,232
Trasposos de cartera vencida a vigente	(19,927)	(194,360)
Aplicaciones a la estimación de cartera vencida	(1,022,067)	(461,893)
Recuperaciones (cobro o adjudicación)	<u>(170,469)</u>	<u>(125,899)</u>
Saldo final	<u>\$ 1,138,503</u>	<u>\$ 1,720,446</u>

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019 se llevaron a cabo adjudicaciones/daciones de bienes, correspondientes a un importe de \$ 109,275 y \$ 1,741, respectivamente, el saldo de la cartera que se encontraba vencida es de; \$ 31,755 y \$ 0.

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, se realizaron recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada por \$ 19,405 y \$ 32,019, respectivamente.

g. Intereses y comisiones

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, los intereses a favor asociados a la cartera de crédito se integran, como sigue (Nota 17-a):

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Cartera comercial	\$ 232,455	\$ 379,672
Cartera consumo	1,882,735	2,162,812
Cartera vivienda	<u>5,315</u>	<u>7,726</u>
	<u>\$ 2,120,506</u>	<u>\$ 2,550,210</u>

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, las comisiones cobradas por el otorgamiento de los créditos pendientes de diferir son:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Cartera comercial	\$ 3,130	\$ 1,691
Cartera consumo	87	81
Cartera vivienda	<u>27</u>	<u>28</u>
	<u>\$ 3,244</u>	<u>\$ 1,800</u>

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, el importe acumulado por la suspensión del reconocimiento de intereses por los traspasos de créditos a cartera vencida asciende a \$ 331,414 y \$ 486,327, respectivamente.

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, las comisiones y tarifas cobradas por operaciones de crédito comercial y consumo ascienden a \$ 52,040 y \$ 84,395, respectivamente (Nota 17-b).

7. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la estimación preventiva para riesgos crediticios se analiza como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Por cartera de crédito comercial a):		
Igual o superior a 900,000 UDIS	\$ 327,736	\$ 295,348
Inferior a 900,000 UDIS	<u>28,774</u>	<u>25,073</u>
	356,510	320,421
Por créditos al consumo b)	754,389	1,431,364
Por créditos a la vivienda c)	<u>31,791</u>	<u>18,432</u>
	<u>\$ 1,142,690</u>	<u>\$ 1,770,217</u>

a. Cartera de crédito comercial

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de créditos comerciales se analiza como sigue:

Plazo de antigüedad (días de mora)	<u>2020</u>		<u>2019</u>	
	<u>Monto de responsa- bilidades</u>	<u>Importe de la estimación</u>	<u>Monto de responsa- bilidades</u>	<u>Importe de la estimación</u>
Cartera inferior a 900,000 UDIs				
0	\$ 80,320	\$ 1,973	\$ 37,663	\$ 188
1 a 30	-	-	-	-
31 a 60	4,333	650	4,333	650
61 a 90	-	-	-	-
91 a 120	-	-	-	-
121 a 150	-	-	-	-
151 a 180	-	-	-	-
181 a 210	-	-	-	-
211 a 240	-	-	598	568
Más de 240	<u>26,801</u>	<u>26,801</u>	<u>23,667</u>	<u>23,667</u>
A la siguiente hoja	<u>111,454</u>	<u>29,424</u>	<u>66,261</u>	<u>25,073</u>

	2020		2019	
	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación
De la hoja anterior	\$ 111,454	\$ 29,424	\$ 66,261	\$ 25,073
Grado de riesgo				
Cartera igual o superior a 900,000 UDIS:				
A-1	434,644	3,586	496,655	2,637
A-2	255,591	2,957	464,989	5,787
B-1	151,710	2,736	213,066	3,614
B-2	249,658	5,832	168,502	3,898
B-3	295,190	10,552	215,239	7,356
C-1	147,930	10,169	238,451	19,830
C-2	76,310	10,897	99,326	11,382
D	93,920	30,392	337,906	98,764
E	318,564	250,613	247,971	142,080
	<u>2,023,517</u>	<u>327,734</u>	<u>2,482,105</u>	<u>295,348</u>
	\$ <u>2,134,971</u>	\$ <u>357,158</u>	\$ <u>2,548,366</u>	\$ <u>320,421</u>

b. Cartera de crédito al consumo

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de créditos al consumo se analiza como sigue:

Plazo de antigüedad (días de mora)	2020		2019	
	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación
0	\$ 4,042,915	\$ 40,429	\$ 4,329,974	\$ 43,305
1 a 7	48,266	807	222,185	3,031
8 a 30	447,505	27,872	797,248	41,555
31 a 60	441,100	28,295	236,076	27,125
61 a 90	120,966	32,049	100,338	28,179
91 a 120	54,682	35,998	58,063	37,934
121 a 180	59,024	36,275	129,579	93,667
181 o más	568,003	561,869	1,183,364	1,156,567
	<u>\$ 5,782,461</u>	<u>\$ 763,594</u>	<u>\$ 7,056,827</u>	<u>\$ 1,431,363</u>

c. Cartera de crédito a la vivienda

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el saldo de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de créditos a la vivienda se analiza como sigue:

Plazo de antigüedad (días de mora)	2020		2019	
	Monto de responsa- bilidades	Importe de la estimación	Monto de responsa- bilidades	Importe de la estimación
0	\$ 40,432	\$ 142	\$ 48,410	\$ 1,372
1 a 30	5,256	55	5,812	61
31 a 60			-	-
61 a 90			8,353	731
91 a 120			-	-
121 a 150			14,024	4923
151 a 180			103	51
181 a 1,460	31,117	22,452	12,778	9,078
Más de 1,460	9,333	9,142	2,408	2,217
	<u>\$ 86,138</u>	<u>\$ 31,791</u>	<u>\$ 91,888</u>	<u>\$ 18,433</u>

d. Movimientos a la estimación

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios se resumen a continuación:

	2020	2019
Saldo al inicio del año	\$ 1,770,217	\$ 1,572,757
Más (menos):		
Incrementos de la estimación por calificación	383,051	648,387
Estimación adicional	315,295	-
Aplicaciones a la estimación:		
Castigos	(893,140)	(461,927)
Quitas	(38,695)	(19,278)
Adjudicaciones/Daciones	(88,942)	(1,741)
Recuperaciones de Cartera	19,405	32,019
Saldo al final del año	<u>\$ 1,467,191</u>	<u>\$ 1,770,217</u>

El importe mostrado de Estimación adicional refiere al siguiente detalle:

Oficio	EPRC adicional	EPRC interés	Estimación adicional total
OFICIO 123/10030085/2021 Cartera Edilar	<u>87,207</u>	-	<u>87,207</u>
OFICIO 123/10030086/2021 Cartera consumo diciembre	55,020	1,220	56,240
OFICIO 123/10030112/2021 Pagos adelantados	40,784	19,384	60,169
OFICIO 123/10030114/2021 Cartera de consumo octubre	86,941	17,428	104,369
OFICIO 123/10030115/2021 Cartera de consumo noviembre	<u>7,236</u>	<u>075</u>	<u>7,311</u>
	<u>189,981</u>	<u>38,107</u>	<u>228,089</u>
	<u>277,188</u>	<u>38,107</u>	<u>315,296</u>

8. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra como sigue:

		<u>2020</u>	<u>2019</u>
Saldos por cobrar Gobierno del Estado de México	(1)	\$ 27,421	\$ 62,157
Saldos por cobrar Gobierno de Michoacán	(2)	19,674	19,674
Reembolsos de gastos	(3)	-	262
Impuesto sobre la renta a favor	(4)	122,630	102,936
Otros impuestos a favor		70,633	76,131
Préstamos al personal de la Sociedad		8,158	6,388
Otros deudores		<u>49,255</u>	<u>29,786</u>
		297,771	297,334
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro		<u>(24,420)</u>	<u>(31,083)</u>
		<u>\$ 273,351</u>	<u>\$ 266,251</u>

- (1) La Sociedad tiene celebrando un contrato con el Poder Ejecutivo del Estado de México para la prestación de servicios en el que se autoriza a la Sociedad promocionar y otorgar créditos personales a empleados del organismo citado, y descontar vía nómina y de manera quincenal los pagos correspondientes de los créditos colocados según los plazos acordados. La transferencia de fondos retenidos a los acreditados por parte del organismo se realiza durante los 15 días posteriores a la fecha de la retención correspondiente.
- (2) La Sociedad firmó con el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo un convenio de reconocimiento de adeudo y obligación de pago, derivado al incumplimiento en los traspasos de los importes retenidos de la nómina de los trabajadores de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud de dicha entidad, los cuales fueron aplicados al amparo de los Convenios para el descuento vía nómina y la prestación de servicios crediticios bajo el sistema empresarial de crédito a la nómina que se celebraron con cada Secretaría en agosto de 2009 y abril de 2013, respectivamente. Dicho convenio se generó por el importe de \$ 167,495, acordando su liquidación en noviembre de 2014. Al 31 de diciembre de 2017, aún existía un saldo por recuperar por \$ 42,774, el cual, al 31 de diciembre de 2018, se redujo a \$ 19,674, toda vez de que en mayo de dicho año se recuperaron \$ 23,100 a través de un contrato de descuento firmado con Banco Interacciones, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, al cierre del ejercicio 2020 continua el saldo de \$ 19,674.
- (3) Los saldos deudores corresponden a importes a ser reembolsados por concepto de las erogaciones realizados por la Sociedad a nombre de las empresas que le prestan servicios profesionales conforme lo establecido en el contrato correspondiente (Nota 1).
- (4) En este rubro se aplicó un movimiento retrospectivo por (\$-19,694) para reconocer el ISR a favor de los periodos 2017 y 2018, la información del 2019 ha sido actualizada con este movimiento, lo anterior para fines de comparación.

9. Bienes adjudicados

El rubro de bienes adjudicados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integra como sigue:

	2020				
	Saldo inicial	Incrementos	Bajas	Pérdida por deterioro	Saldo final
Inversión:					
Edificios	\$ 267,918	\$ 73,841	\$ -	\$ -	\$ 341,759
Mobiliario y equipo de oficina	60,299	256	1,222	-	59,333
Equipo de cómputo	127,868	2,119	4,208	-	125,779
Equipo de transporte	<u>52,039</u>	<u>5,502</u>	<u>16,371</u>	-	<u>41,170</u>
	508,124	81,718	21,801	-	568,041
Terrenos	170,389	121,317	-	-	291,706
Obras de arte	<u>595</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>595</u>
Total inversión	<u>679,108</u>	<u>203,035</u>	<u>21,801</u>	<u>-</u>	<u>860,342</u>
Depreciación:					
Edificios	(72,598)	(1,846)	-	(12,794)	(87,238)
-					
Mobiliario y equipo de oficina	(43,873)	(09)	(1,103)	(3,754)	(46,525)
Equipo de cómputo	(109,393)	(189)	(4,150)	(10,073)	(115,315)
Equipo de transporte	<u>(42,120)</u>	<u>(291)</u>	<u>(12,413)</u>	<u>(2,474)</u>	<u>(32,181)</u>
Total depreciación	<u>(267,984)</u>	<u>(2,335)</u>	<u>(17,666)</u>	<u>(29,095)</u>	<u>(281,259)</u>
Neto Inversión	<u>\$ 411,124</u>	<u>\$ 200,700</u>	<u>\$ 4,135</u>	<u>\$ (29,095)</u>	<u>\$ 579,083</u>
	2019				
Edificios	\$ 220,849	\$ 47,069	\$ -	\$ -	\$ 267,918
Mobiliario y equipo de oficina	60,360	146	207	-	60,299
Equipo de cómputo	124,647	8,242	5,021	-	127,868
Equipo de transporte	<u>60,886</u>	<u>1,467</u>	<u>10,314</u>	<u>-</u>	<u>52,039</u>
	466,742	56,924	15,542	-	508,124
Terrenos	170,634	-	245	-	170,389
Obras de arte	<u>595</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>595</u>
Total inversión	<u>637,971</u>	<u>56,924</u>	<u>15,787</u>	<u>-</u>	<u>679,108</u>
Depreciación:					
Edificios	(57,978)	(3,268)	-	(11,353)	(72,598)
Mobiliario y equipo de oficina	(39,863)	(10)	(190)	(4,201)	(43,873)
Equipo de cómputo	(100,839)	(1,564)	(4,984)	(13,537)	(109,392)
Equipo de transporte	<u>(45,761)</u>	<u>(186)</u>	<u>(9,477)</u>	<u>(5,836)</u>	<u>(42,120)</u>
Total depreciación	<u>(244,441)</u>	<u>(5,028)</u>	<u>(14,651)</u>	<u>(34,927)</u>	<u>(267,983)</u>
Neto Inversión	<u>\$ 393,530</u>	<u>\$ 51,896</u>	<u>\$ 1,136</u>	<u>\$ (34,927)</u>	<u>\$ 411,125</u>

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, la depreciación reconocida en el estado de resultados ascendió a \$ 33,194 y \$ 34,978, respectivamente.

11. Otros activos, neto

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra como sigue:

		<u>2020</u>	<u>2019</u>
Pagos anticipados y cargos diferidos:			
Gastos de instalación y otros proyectos	(1)	\$ 1,853	\$ 5,178
Depósitos en garantía	(2)	21,353	29,265
Rentas pagadas por anticipado		276	643
Bienes consumibles		107	123
Otros		<u>23,286</u>	<u>25,254</u>
		<u>46,875</u>	<u>60,463</u>
Otros activos:			
Crédito Mercantil	(3)	518,125	518,125
Proyectos de mejora	(4)	17,628	33,220
Licencias de software		<u>13,062</u>	<u>19,774</u>
		<u>548,815</u>	<u>571,119</u>
		<u>\$ 595,690</u>	<u>\$ 631,582</u>

(1) Los gastos de instalación corresponden a sucursales arrendadas.

(2) Representan depósitos por locales arrendados.

(3) El crédito mercantil fue originado por la adquisición de Prenda Oro durante el ejercicio de 2015. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el crédito mercantil no presentó deterioro.

(4) Algunos de los proyectos se encuentran en proceso de desarrollo, por lo que la Sociedad no ha iniciado el reconocimiento de su amortización.

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, la amortización reconocida en el estado de resultados ascendió a \$ 69,224 y \$ 127,366, respectivamente.

12. Captación tradicional

a. Depósitos de exigibilidad inmediata

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los depósitos de exigibilidad inmediata (todos en moneda nacional) se analizan de la siguiente manera:

		<u>2020</u>	<u>2019</u>
Sin intereses		\$ 997,432	\$ 826,368
Con intereses		48,316	45,899
Cuentas sin movimientos	(1)	<u>1,326</u>	<u>2,263</u>
		<u>\$ 1,047,074</u>	<u>\$ 874,530</u>

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el monto de los intereses generados a cargo, por los depósitos de exigibilidad inmediata ascendió a \$ 2,240 y \$ 45,060, respectivamente (Nota 17-a).

- (1) A partir de julio 2018, la Sociedad comenzó a reconocer en el rubro de Cuentas sin Movimientos los saldos relativos a cuentas inactivas, ya que deben registrarse dentro del rubro de captación tradicional como cuentas sin movimientos, mientras no prescriban a favor del patrimonio de la beneficencia pública conforme a la legislación aplicable. En 2019, la Sociedad cumplió 10 años operando como Sociedad Financiera Popular, por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33Bis de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, el principal y los intereses que no hayan tenido movimientos por depósitos o retiros durante los últimos diez años prescribirán a favor del patrimonio de la beneficencia pública.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros Libertad ya realizó el entero a la beneficencia pública por un importe de \$1,301, dando cumplimiento a la regulación aplicable.

b. Depósitos a plazo

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los depósitos a plazo se presentan a continuación:

	2020			2019		
	Capital	Intereses	Total	Capital	Intereses	Total
Liberplazo	\$ 7,430,764	192,140	\$ 7,622,905	\$ 6,535,353	\$ 159,154	\$ 6,694,507
Invercete	95,063	1,427	96,490	122,744	2,085	124,829
Invertotal	370,212	4,733	374,944	719,355	21,108	740,462
INPA	13,124	016	13,140	18,601	051	18,652
Liberfondo	11	-	11	18	-	18
Inverya	77,383	-	77,383	74,031	-	74,031
	<u>\$ 7,986,557</u>	<u>\$ 198,316</u>	<u>\$ 8,184,873</u>	<u>\$ 7,470,102</u>	<u>\$ 182,398</u>	<u>\$ 7,652,499</u>

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el monto de los intereses generados a cargo por los depósitos a plazo ascendieron a \$ 642,993 y \$ 572,282, respectivamente (Nota 17-a).

13. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

	2020	2019
Provisiones para obligaciones diversas	\$ 21,076	\$ 19,679
Impuesto al valor agregado (IVA) por pagar	10,411	1,197
Otros impuestos y derechos	13,013	7,716
Impuestos y aportaciones de seguridad social	2,908	040
Pasivo neto proyectado por beneficios a empleados (1)	10,650	2,645
Otros acreedores diversos (2)	21,731	12,236
	<u>\$ 79,789</u>	<u>\$ 43,513</u>

- (1) Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, el costo neto del período por las obligaciones derivadas del plan de indemnización legal y primas de antigüedad ascendió a \$ 7,138 y \$ 5,415, respectivamente. Las tasas nominales utilizadas en los cálculos actuariales en la determinación del pasivo neto proyectado se muestran a continuación:

	2020	2019
Tasa de descuento	7.50%	7.50%
Incremento salarial	5.80%	4.50%
Tasa crecimiento salario mínimo	5.00%	4.00%

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la base de empleados considerado para el estudio actuarial correspondió 158 y 2 empleados, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el plan de beneficios a empleados no cuenta con activos que respalden el pasivo correspondiente.

- (2) Estos importes corresponden principalmente a seguros, asistencias, movimientos bancarios en tránsito con antigüedad mayor a 180 días, fondo para la liquidación de acciones, proveedores y anticipos por ventas de activo fijo.

14. Impuesto a la utilidad

a. ISR causado

Para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, el ISR se calculó con base en una tasa del 30%.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad determinó una pérdida fiscal por \$ 535,349 y \$ 93,090, respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, el resultado fiscal se determinó como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Resultado neto	\$ (637,885)	\$ (336,703)
Más (menos):		
Ingresos fiscales no contables	144,177	424,153
Ingresos contables no fiscales	(39,206)	(180,032)
Deducciones fiscales no contables	(976,583)	952,422
Deducciones contables no fiscales	<u>(974,148)</u>	<u>(951,644)</u>
PTU pagada en el ejercicio	<u>-</u>	<u>270</u>
Utilidad fiscal	<u>(535,349)</u>	<u>(91,534)</u>
Amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado fiscal	-	-
Tasa corporativa de ISR	<u>30%</u>	<u>30%</u>
Impuesto a cargo del ejercicio	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>

b. Impuesto a la utilidad diferido

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los efectos del ISR diferido al 30% sobre las diferencias entre los valores contables y fiscales de activos y pasivos son los siguientes:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Activos por impuesto diferido:		
Estimación preventiva de riesgos crediticios	\$ 440,157	\$ 531,065
Provisiones	16,846	20,604
Bienes adjudicados	28,305	23,831
Inmuebles, mobiliario y equipo	36,593	32,174
Cobros anticipados a clientes	<u>345</u>	<u>1</u>
ISR diferido activo	<u>\$ 522,246</u>	<u>\$ 607,675</u>

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad reconoció un gasto por ISR diferido en el estado de resultados por \$ 85,428 y \$ 68,621 respectivamente.

Respecto a la pérdida fiscal generada en el ejercicio 2020 por \$ 535,349, se determina un activo por impuesto diferido de \$ 160,604. De conformidad con lo establecido en la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad, la Entidad determina en forma prudencial constituir la estimación correspondiente al 100% de esta partida temporal, dado que no cuenta con elementos suficientes que le permitan concluir que en el futuro cercano pueda hacer uso de este activo fiscal; es decir, no existe alta certeza de generar las utilidades fiscales suficientes contra las que se prevea la amortización de esta pérdida fiscal.

A continuación, se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto establecida por la Ley del ISR y la tasa efectiva reconocida contablemente por la Sociedad, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Resultado antes de impuesto a la utilidad	\$ (552,367)	\$ (405,324)
Efecto de ISR sobre partidas no afectas:		
Ajuste anual por inflación	(37,022)	(51,223)
Gastos no deducibles	26,056	56,196
Revaluación de propiedades mobiliario y equipo		
Otras partidas	<u>278,273</u>	<u>171,615</u>
	(285,060)	(228,736)
Tasa estatutaria del ISR	<u>30%</u>	<u>30%</u>
Impuesto a la utilidad en el estado de resultados	<u>\$ (85,518)</u>	<u>\$ (68,621)</u>
Tasa efectiva de impuesto a la utilidad	<u>15%</u>	<u>17%</u>

15. Compromisos y contingencias

a. Arrendamientos

La Sociedad mantiene celebrados diversos contratos de arrendamiento relacionados con las oficinas en donde se concentran sus actividades corporativas, los locales que ocupan sus sucursales, así como áreas de estacionamiento y equipo de cómputo. Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, el importe registrado en resultados por concepto de rentas asciende a \$ 106,260 y \$ 134,490, respectivamente.

Respecto a los pagos por concepto de rentas que se realizarán en los próximos cinco años, de acuerdo con los contratos de arrendamiento vigentes al 31 de diciembre de 2020, la Administración estima que éstos ascenderán a \$ 576,410, tomando como base para el incremento anual la inflación al cierre de 2020 que fue de 3.152%, los cuales se integran como sigue:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>
2021	\$ 109,268
2022	112,275
2023	115,282
2024	118,289
2025	<u>121,296</u>
	<u>\$ 576,410</u>

b. Líneas de crédito

La Sociedad mantiene líneas de crédito otorgadas a sus clientes sobre las cuales, en algunos casos, las disposiciones correspondientes aún no han sido ejercidas. En este sentido, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el monto de las líneas de crédito otorgadas y por disponer es de \$ 813,628 y \$ 782,180, respectivamente (Nota 6-a).

c. Convenios de préstamos de nómina con entidades gubernamentales y privadas

La Sociedad mantiene diversos convenios de colaboración con entidades gubernamentales y privadas en los cuales se compromete a otorgar financiamiento al personal que presta sus servicios a dichos organismos mediante el producto denominado "Presta nómina", cuya cobranza se realiza a través del descuento de nómina de los trabajadores.

d. Revisiones del SAT

La Sociedad fue objeto de revisiones por parte de la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria por los ejercicios 2012 y 2013, mediante las órdenes de visita domiciliaria IDD8900029/15 y IDD8900028/15, notificadas el 15 de septiembre de 2015.

Derivado de lo anterior, la Autoridad Fiscal determinó créditos fiscales a cargo de Libertad Servicios Financieros, S. A. de C. V. S. F. P. en cantidad total de \$ 1,316 y \$ 167 millones por los ejercicios 2012 y 2013, respectivamente, los cuales incluyen impuesto histórico, actualización, multas y recargos correspondientes.

En contra de dichas resoluciones se interpuso recurso de revocación ante la Administración Local Jurídica del propio Servicio de Administración Tributaria, el cual resolvió confirmar las resoluciones antes citadas.

Los Asesores Fiscales de la Compañía han manifestado lo siguiente:

"Las resoluciones mediante las que se determinan los créditos fiscales por 2012 y 2013 fueron emitidas en contra de las disposiciones legales, violando los principios de irretroactividad, equidad, legalidad y proporcionalidad, además de que la Autoridad se excedió en sus facultades, al no existir disposición fiscal alguna con la cual fundamentar su dicho, y de que existen fuertes agravios de fondo que vulneran la seguridad jurídica de Libertad Servicios Financieros, S. A. de C. V. SFP, por lo que existen altas posibilidades de que la sentencia del juicio sea favorable a la Sociedad".

Por lo anterior, Con fechas 17 y 23 de marzo de 2020, se interpusieron demandas de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa en contra de los créditos fiscales de los ejercicios 2012 y 2013.

e. Contingencias derivado de la fusión de Prenda Oro

La Sociedad responderá directamente de todos los actos, omisiones y operaciones que haya realizado Prenda Oro, S. A. de C. V. (entidad fusionada en el ejercicio de 2015), así como todos los pasivos o futuras contingencias deberán ser absorbidos por la Sociedad en la fecha efectiva de la fusión. La Sociedad se encuentra sujeta a posibles contingencias legales, fiscales y administrativas, que eventualmente le pudiese imponer las autoridades o terceros por obligaciones que corresponda a la fusionada.

f. Juicio inmobiliario

Libertad Servicios Financieros, S. A. de C. V. SFP fue objeto de demanda por la adquisición del inmueble en el que se encuentran sus oficinas corporativas.

Derivado de dicha demanda y no obstante que Libertad Servicios Financieros, S. A. de C. V. SFP fue comprador de buena fe; mediante sentencia de fecha 30 de agosto de 2019 el Juez determinó declarar la nulidad de dicho acto jurídico, cuya consecuencia es que ambas partes tendrían que restaurar y regresar las cosas al estado original.

En el ejercicio 2020 en el convenio judicial celebrado y aprobado en el expediente 1370/2018 del Juzgado Segundo de la Ciudad de México, mediante el cual se acepta por parte de Libertad ceder el 50% de los derechos de propiedad del inmueble ubicado en Centro Sur, y por parte de Operadora se entrega como contraprestación la cesión de derechos de cobro de diversos créditos, se encuentra en proceso de ejecución para su cumplimiento.

En ese sentido, el Convenio Judicial debiera prevalecer sobre la resolución que se dicte en el expediente 1648/2016 radicado en el juzgado Segundo Civil de Querétaro.

En ambos Juicios, 1370/2018 y 1648/2016, se siguen aún los procesos, sin que hayan concluido dichos Juicios.

16. Capital contable

a. Capital social

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital social autorizado asciende a \$ 1,445, integrado por capital fijo representado por 1,415,006 acciones Serie A y por capital variable representado por 29,816 acciones Serie B, respectivamente, con un valor nominal de \$ 1 (pesos) cada una. El capital social de la Sociedad se integra por aportaciones mínimas y obligatorias de cada uno de los socios.

Efecto por incorporación al régimen de entidades de ahorro y crédito popular

Con base en el artículo 2 fracción VII de las Disposiciones, los estados financieros reconocen dentro de este rubro el efecto neto en el capital contable por la aplicación de los criterios contables que le correspondieron a la Sociedad al incorporarse al régimen legal para operar como una sociedad financiera popular. A la fecha de incorporación, los efectos reconocidos por la Sociedad se detallan a continuación:

Resultado de ejercicios anteriores	\$ 1,271,966
Revaluación de inmuebles	110,052
Provisiones para obligaciones diversas	50,000
Reservas reconocidas con anterioridad	15,156
Otros criterios generados antes de Sofipo	<u>3,393</u>
	<u>\$ 1,450,567</u>

b. Fondo de reserva

Al cierre del ejercicio 2017, se determinó una utilidad de \$ 152,235 por lo que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de abril de 2018, se comunicó que deberá aplicarse al resultado generado el 10% al fondo de reserva que equivale a \$ 15,223. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo del fondo de reserva asciende a \$ 93,505 y \$ 93,505, respectivamente.

c. Índice de capitalización (información no auditada)

A partir de la información al cierre de mayo de 2018, se aplica la metodología del ANEXO O de la CUACP, para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado. Esta metodología está encaminada a encontrar el requerimiento de capital por las posiciones activas y pasivas que estén asociadas a tasas de interés, unidades de inversión y posiciones en moneda extranjera, clasificadas por brechas de depreciación.

Adicionalmente, se adiciona el Capital Complementario al cómputo del Capital Neto. A partir de la información al cierre de mayo de 2018, las estimaciones preventivas para riesgos crediticios que provienen de créditos sin atrasos conforman el Capital Complementario.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el índice de capitalización reportado por la Sociedad fue de 86.6387% y 138.1831% y se determina como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Capital neto	\$ 539,642	\$ 1,093,547
Entre:		
Requerimiento total de capital por riesgo de crédito y mercado	<u>622,865</u>	<u>791,376</u>
Índice de capitalización	<u>86.64%</u>	<u>138.18%</u>
Capital contable	\$ 1,532,457	\$ 2,181,155
Menos:		
Gastos de organización y otros intangibles	551,004	581,669
Impuesto a la utilidad diferido activo	522,247	607,675
Más:		
Capital complementario	<u>80,435</u>	<u>101,736</u>
Capital neto	<u>\$ 539,642</u>	<u>\$ 1,093,547</u>

Requerimiento de capital por riesgo de crédito

	<u>2020</u>		
	<u>Importe</u>	<u>Activos ponderados</u>	<u>Requerimiento de capital %</u>
Requerimiento por riesgo de crédito:			
Ponderación de riesgos:			
Activos Grupo 1 (0%):			
Caja	\$ 21,716		
Valores emitidos o avalados por el Gobierno Federal			
Operaciones con la Banca de Desarrollo (van al 0%)			
	<u>21,716</u>		
Activos Grupo 2 (20%):			
Depósitos, valores y créditos a cargo de instituciones de crédito y casas de bolsa	<u>59,547</u>	<u>\$ 11,909</u>	<u>\$ 953</u>
Activos Grupo 3 (100%):			
Créditos, valores y demás activos distintos a Grupos 1 y 2	6,435,749	6,435,749	514,860
Menos:			
Depósitos de dinero constituidos como garantía (67%)	<u>(21,952)</u>	<u>(21,952)</u>	<u>(1,756)</u>
	<u>6,413,797</u>	<u>6,413,797</u>	<u>513,104</u>
	<u>\$ 6,495,060</u>	<u>\$ 6,425,706</u>	514,057
Requerimiento por riesgo de mercado			<u>108,809</u>
Requerimiento del capital del riesgo			<u>\$ 622,866</u>

	2019		
	Importe	Activos ponderados	Requerimiento de capital %
Requerimiento por riesgo de crédito:			
Ponderación de riesgos:			
Activos Grupo 1 (0%):			
Caja	\$ 29,227		
Valores emitidos o avalados por el Gobierno Federal			
Operaciones con la Banca de Desarrollo (van al 0%)			
	<u>29,227</u>		
Activos Grupo 2 (20%):			
Depósitos, valores y créditos a cargo de instituciones de crédito y casas de bolsa	<u>727,237</u>	\$ 145,447	\$ 11,636
Activos Grupo 3 (100%):			
Créditos, valores y demás activos distintos a Grupos 1 y 2	8,014,048	8,014,048	641,124
Menos:			
Depósitos de dinero constituidos como garantía (67%)	<u>(20,649)</u>	<u>(20,649)</u>	<u>(1,652)</u>
	<u>7,993,399</u>	<u>7,993,399</u>	<u>639,472</u>
	<u>\$ 8,749,863</u>	<u>\$ 8,138,846</u>	651,108
Requerimiento por riesgo de mercado			<u>140,268</u>
Requerimiento del capital del riesgo			<u>\$ 791,376</u>

17. Estado de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, los principales rubros operativos del estado de resultados se integran de la siguiente manera:

a. Margen financiero

	2020	2019
Ingresos por intereses		
Cartera de crédito (Nota 6)	\$ 2,120,505	\$ 2,550,210
Inversiones en valores y reportos (Nota 4 y 5)	13,733	32,008
Disponibilidades (Nota 3)	<u>64,303</u>	<u>37,766</u>
	<u>2,198,541</u>	<u>2,619,984</u>
Gastos por intereses		
Depósitos a plazos (Nota 12-b)	642,993	572,283
Depósitos de exigibilidad inmediata (Nota 12-a)	<u>2,241</u>	<u>45,060</u>
	<u>645,234</u>	<u>617,343</u>
	<u>\$ 1,553,307</u>	<u>\$ 2,002,641</u>

b. Comisiones y tarifas cobradas

		<u>2020</u>	<u>2019</u>
Operaciones de crédito	(1)	\$ 52,040	\$ 84,395
Otras tarifas y comisiones cobradas por diversos servicios		3,709	9,188
Otras comisiones cobradas por manejo de cuenta	(2)	<u>8,155</u>	<u>4,583</u>
		<u>\$ 63,904</u>	<u>\$ 98,167</u>

(1) Desglose por tipo de cartera de las comisiones por operaciones de crédito:

		<u>2020</u>	<u>2019</u>
Comercial		\$ 60	\$ 17,002
Consumo		51,980	67,394
Vivienda		<u>-</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 52,040</u>	<u>\$ 84,396</u>

(1) Se integra por el cobro de comisiones relacionadas con el pago tardío de las amortizaciones de crédito al consumo, así como por el cobro de la comisión por mantenimiento aplicable a los créditos comerciales.

(2) Se integra por el cobro de comisiones a los clientes que no mantengan un saldo mínimo promedio mensual en la cuanta de exigibilidad inmediata denominada "libercuenta".

c. Comisiones y tarifas pagadas

		<u>2020</u>	<u>2019</u>
Comisiones por servicios		\$ 7,302	\$ 11,457
Comisionistas		32,744	39,232
Comisiones bancarias		<u>2,808</u>	<u>4,074</u>
		<u>\$ 42,854</u>	<u>\$ 54,763</u>

d. Otros ingresos (egresos) de la operación

		<u>2020</u>	<u>2019</u>
Otros ingresos:			
Recuperación de gastos de cobranza		\$ 14,782	18,094
Recuperación por contratos pactados		11,153	14,221
Otras recuperaciones		28,621	37,215
Utilidad en venta de activo fijo		2,343	1,184
Utilidad en venta de adjudicado		<u>6,847</u>	<u>2,790</u>
		<u>63,746</u>	<u>73,504</u>
Otros gastos:			
Estimación por irrecuperabilidad de saldos por cobrar		2,793	2,284
Pérdida en venta de activo fijo		1,118	247
Estimación para pérdidas de bienes adjudicados		17,980	10,778
Pérdida en venta y valuación de bienes adjudicados		37	484
Pérdida por Cesión de Cartera		980	11,551
Quebrantos		<u>10,667</u>	<u>12,398</u>
		<u>33,575</u>	<u>37,742</u>
		<u>\$ 30,171</u>	<u>\$ 35,762</u>

(1) Se anexa cedula a detalle de las Cesiones de cartera celebradas en el período 2019 y 2020

Comprador	Monto de la Operación	Valor de la Cartera	Pérdida por Cesión	Fecha de Firma de Contrato
EDILAR	2,387	2,674	(287)	22 de enero de 2019
EDILAR	4,575	5,150	(575)	20 de febrero de 2019
EDILAR	3,367	3,767	(400)	14 de marzo de 2019
EDILAR	2,853	3,252	(399)	12 de abril de 2019
EDILAR	4,372	4,892	(520)	14 de mayo de 2019
EDILAR	2,412	2,722	(310)	20 de junio de 2019
EDILAR	4,157	4,593	(436)	18 de julio de 2019
EDILAR	5,235	5,902	(667)	20 de agosto de 2019
BIENESTAR	57,657	64,659	(7,002)	5 de septiembre de 2019
ACCENDO	143,641	143,641	0	31 de octubre de 2019
EDILAR	10,345	11,300	(955)	12 de diciembre de 2019
Totales	241,001	252,552	(11,551)	

Comprador	Monto de la Operación	Valor de la Cartera	Perdida por Cesión	Fecha de Firma de Contrato
EDILAR	10,884	11,864	(980)	09 de marzo 2020

18. Saldos y operaciones con partes relacionadas

Contratos

Contrato de servicios a favor de familiares de funcionarios de la Sociedad, en moneda nacional, asesorías en asuntos de dirección estratégica y/o Financieros y/o Comercial y/o Jurídica y/o demás áreas que tengan por objeto impactar positivamente en la toma de decisiones de negocio de Libertad, etc.

Contratos de arrendamiento a favor de accionistas y familiares de funcionarios de la Sociedad, en moneda nacional, por el uso goce de inmuebles utilizados para la actividad de la Sociedad.

Contrato por la prestación de servicios con ABD Comunicaciones y Servicios, S. A. de C. V. para proporcionar servicios de mantenimiento a inmuebles, seguridad, limpieza, mantenimiento de equipo de transporte, entre otros. Dicha entidad dejó de prestar servicios a Libertad a partir del 15 de julio de 2019.

Contrato de prestación de servicios con Atik Capital, S.C. para prestar servicios relacionados con aquellos proyectos respecto de los cuales Libertad y el proveedor suscriban un acuerdo específico, para el ejercicio 2019 se recibió consultoría en materia de análisis de brechas de seguridad informática.

Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones a Título oneroso con Accedo Banco, S. A. Institución de Banca Múltiple y Libertad.

Operaciones

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, las principales operaciones realizadas con partes relacionadas son las siguientes:

<u>Compañía</u>	<u>Operación</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Ingresos:			
Préstamos a funcionarios, apoderados y parientes	Intereses cobrados	\$ 86	\$ 200
		<u>86</u>	<u>200</u>
Egresos:			
ABD Comunicaciones y Servicios, S. A. de C. V.	Prestación de servicios	0	149,844
Familiares de funcionarios	Prestación de servicios	1,350	420
Atik Capital, S. C.	Prestación de servicios	0	2,300
Diaz de Rivera y Mangino, S. C.	Prestación de servicios	0	844
FINE Servicios Accionistas y familiares de funcionarios	Cuota de supervisión	0	4,904
	Rentas	<u>17,013</u>	<u>32,059</u>
		18,363	190,371
Operaciones de Cesión de Cartera:			
Accendo Banco, S. A. Institución de Banca Múltiple	Cesión de Cartera	<u>0</u>	<u>143,641</u>
		<u>\$ 18,449</u>	<u>\$ 334,212</u>

Saldos

Las principales cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integran como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Cartera de crédito:		
Apoderados, empleados y familiares FINE Servicios, S. C.	\$ 628	\$ 5,156
	<u>628</u>	<u>1,480</u>
	\$ 628	\$ 6,636
Deudores diversos:		
Funcionarios y empleados	\$ -	\$ 6,388
	<u>-</u>	<u>6,388</u>
Captación tradicional:		
Accionistas y consejeros	\$ -	\$ -
Funcionarios, empleados, apoderado y familiares FINE Servicios, S.C.	2,986	481
	<u>2,986</u>	<u>9</u>
	\$ 2,986	\$ 490

19. Administración integral de riesgos (información no auditada)

Al 30 de septiembre de 2020, Libertad es la Institución líder del sector de las sociedades financieras populares (SOFIPOS) en México; cuenta con el 47.6% del total de clientes, sus activos totales, cartera de crédito vigente y captación tradicional representan el 33.9%, 33.4% y 41.2% del sector, respectivamente.

Conforme a los requerimientos normativos de la Comisión, relativos a la revelación de las políticas y procedimientos establecidos por las Entidades de Ahorro y Crédito Popular para la Administración integral de riesgos, a continuación, se presentan las medidas que para tal efecto ha implantado la Administración, así como la información cuantitativa correspondiente. En cumplimiento de las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular" emitidas por la Comisión, se ha llevado a cabo el reconocimiento de preceptos fundamentales para la eficiente y eficaz administración de los riesgos, evaluando los mismos en el entorno de los riesgos discrecionales (crédito, mercado y liquidez) y no discrecionales (operacionales, tecnológicos y legales) y bajo la visión de que se satisfagan los procesos básicos de identificación, medición, monitoreo, limitación, control y divulgación. A manera de resumen, se realiza lo siguiente:

Riesgo de crédito

Políticas y procedimientos para el otorgamiento de crédito

El manual de crédito que gobierna las actividades de crédito de la Sociedad, ha sido debidamente aprobado por el Consejo de Administración; las políticas de crédito forman parte integrante de dicho manual y se mantienen actualizadas en el sistema de gestión documental para la consulta y aplicación por parte de los funcionarios y empleados de la Sociedad, abarcando entre otros, los siguientes lineamientos:

- Lineamientos de crédito al Consumo. - Lineamientos de carácter ordinario aplicables en cada una de las etapas que integran el proceso de crédito; en la sección V Lineamientos Generales se identificarán los ordenamientos de manera particular aplicables a cada uno de los distintos servicios de crédito. Se identificarán como LCCCC01, LORCC05 y LCACA01.
- Políticas de plazo e interés. - Disposiciones relativas a las condiciones de plazo y tasa de interés para cada uno de los diferentes servicios y se identificarán como NPICL03.
- Lineamientos de crédito Hipotecario. - Son aquellos ordenamientos de carácter particular, aplicables al servicio de financiamientos para adquisición de vivienda que ofrece la Sociedad. Dichos lineamientos se identificarán en el sistema de calidad como LCHCC02.
- Lineamientos de Crédito Comercial. - Ordenamientos de carácter particular, aplicables a créditos comerciales, las cuales se identificarán como LCMCC03.

La autorización de los créditos como responsabilidad del Consejo de Administración se encuentra delegada en la Administración, en los lineamientos, políticas y procedimientos se establecen los mecanismos que les permiten asegurarse de la solvencia moral y capacidad técnica del personal involucrado en la actividad crediticia.

Requisitos básicos para otorgamiento de crédito a clientes personas físicas:

Ser prospecto o cliente de LIBERTAD

- Que sea mayor de edad y con capacidad legal para contraer obligaciones.
- Que demuestre ingresos ciertos o que se puedan determinar mediante verificación en campo.
- Que cuente con capacidad de pago debidamente comprobada o determinada en campo.
- Que ofrezca garantías satisfactorias (cuando apliquen).
- Contar con un historial crediticio adecuado, en el caso de haber tenido obligaciones crediticias anteriores con LIBERTAD u otras instituciones financieras. Para corroborar lo anterior deberá generarse la consulta del reporte de información crediticia ante las Sociedades de Información Crediticia y anexar el reporte correspondiente en el expediente de crédito del solicitante. Las consultas se realizan de acuerdo a lo establecido en los lineamientos de crédito.

Requisitos básicos para clientes personas morales:

- Ser prospecto o cliente de LIBERTAD.
- Que sean empresas cuyo objeto social este claramente definido y que le permita la obtención de financiamientos.
- Que estén legalmente constituidas o reconocidas por el organismo correspondiente de la Entidad Federativa a la que pertenezca.
- Que su actividad genere ingresos lícitos, ciertos y comprobados.
- Que provean información financiera suficiente para el análisis correspondiente.
- Presentar copia del proyecto de inversión o el detalle de la utilización del préstamo solicitado (cuando aplique).
- Contar con un historial crediticio adecuado, en el caso de haber tenido obligaciones crediticias anteriores con LIBERTAD u otras instituciones financieras, para corroborar lo anterior, deberá generarse la consulta de reporte de información crediticia ante Sociedades de Información Crediticia.
- Que ofrezca garantías satisfactorias.
- Estar al corriente en sus obligaciones fiscales y legales que por las características propias de su actividad le correspondieren.

El análisis y estudio de la solicitud de crédito y la información complementaria tienen como objeto emitir una resolución donde se indica el fundamento para la aprobación o rechazo de una solicitud. Este proceso considera la evaluación de todos los sujetos involucrados en la solicitud de crédito de persona física en cuando menos los siguientes aspectos:

- Perfil socioeconómico
- Capacidad de pago
- Experiencia crediticia (interna y externa)
- Garantías aplicables al producto

Para efectuar el análisis de crédito de solicitudes de consumo, los analistas de crédito y demás instancias resolutorias cuentan con el sistema automatizado de análisis de riesgo crediticio o Credit Scoring. Dentro de esta herramienta de análisis se incluyen los criterios de perfil socioeconómico, balance de caja o capacidad de pago, incidencias crediticias o antecedentes crediticios, condiciones generales y colaterales o garantía. La aplicación de este sistema es para todas las operaciones de créditos al consumo.

Con respecto a la Cartera de Consumo, la máxima autoridad en la determinación de las políticas y lineamientos crediticios en la Sociedad es el Consejo de Administración. El Comité de Crédito es la instancia responsable de la aprobación de los créditos solicitados, quien ha delegado facultades de aprobación a las instancias resolutorias que se indican: Subcomité de Crédito, Coordinador de Crédito, Jefe de Crédito, Subdirector de Riesgo de Crédito al Consumo, Subdirector de Riesgo de Crédito Comercial y Pyme, Director de Riesgo de Crédito.

Los parámetros para la aprobación de crédito al consumo se describen a continuación:

Características de las operaciones	Autoriza				
	Modelo paramétrico		Jefe o Coordinador de Crédito	Subcomité de Crédito	Comité de Crédito
	Consumo	Consumo	Consumo Vivienda Automotriz	Consumo Vivienda Comercial	Consumo Vivienda Comercial
Créditos de importe igual o menor al equivalente en pesos a 5,000 UDIS y menor a \$ 175,000.00 sin garantía real	*	*	*		
Créditos de importe igual o menor al equivalente en pesos a 5,000 UDIS y menor a \$ 175,000.00 con garantía real	*	*	*		

Características de las operaciones	Autoriza				
	Modelo paramétrico		Jefe o Coordinador de Crédito	Subcomité de Crédito	Comité de Crédito
Tipo de Cartera	Consumo	Consumo	Consumo Vivienda Automotriz	Consumo Vivienda Comercial	Consumo Vivienda Comercial
Créditos de importe superior o igual a \$ 175,000 y hasta 900,000 UDIS o vivienda de \$ 2,000,000.00				*	
Créditos de importe superior a 900,000 UDIS o vivienda mayor a \$ 2,000,000.00					*
Hasta \$ 400,000 (Ante del costo del seguro de deuda)			*		
\$ 400,000 a \$ 600,000 en adelante (Antes del costo del seguro de deuda)				*	

En términos de lo dispuesto por el Apartado IV del Anexo D de las Disposiciones de Carácter General, los créditos por inversión, no serán turnados a las instancias mencionadas en el recuadro anterior, tomando en cuenta que estos están organizados al 100% con una garantía líquida y se generan bajo un proceso automatizado, quedando el facultad del Gerente de Sucursal su autorización y en caso de tratarse de operaciones con personas relacionadas deberán canalizarse a la instancia correspondiente, de acuerdo al procedimiento Origenación y Seguimiento a Crédito con Personas Relacionadas PRCC04.

El funcionario facultado para resolución de créditos analizará datos y documentos de los expedientes de crédito, así como el perfil socioeconómico, incidencias crediticias, capacidad de pago, reporte de experiencia en sociedades de información crediticia y podrá considerar los dictámenes del modelo para la toma de decisión en la resolución final de la solicitud.

Los parámetros para la aprobación de créditos comerciales se describen a continuación:

Característica	Resolución
Créditos personas físicas actividad empresarial o personas morales de importe menor o igual al equivalente a 900,000 mil UDIS	Sub Comité de Crédito
Créditos personas físicas actividad empresarial o personas morales de importe superior al equivalente a 900,000 mil UDIS y hasta por el monto máximo establecido en la regulación aplicable	Comité de Crédito

Riesgo de crédito cartera global

Con el objetivo de ejercer una correcta cuantificación y administración del Riesgo de Crédito, la sociedad cuenta con una serie de procesos documentados bajo la clave de Procedimiento PRAR03, con autorización y revisión a cargo del Comité de Administración Integral de Riesgos. De entre actividades y políticas contenidas, las principales se resumen a continuación:

Cálculo de la probabilidad de incumplimiento mediante el método de matrices de transición. Dicho método permite monitorear el comportamiento de la cartera crediticia entre las bandas por días mora definidas para el análisis y al mismo tiempo permite calcular la pérdida esperada y la pérdida no esperada.

Para el cálculo de la pérdida esperada una vez obtenida la probabilidad de incumplimiento, se considera la exposición de la cartera al momento del incumplimiento, generando los promedios de pérdida con un año de estudio, además de determinarse la severidad de la pérdida por tipo de cartera al agregar los costos relacionados con su recuperación.

Para calcular la pérdida no esperada (o inesperada), que representa la desviación que se produce por encima de las pérdidas esperadas. Para esta última se reitera que no se puede calcular utilizando una fórmula predeterminada, como en el caso de la pérdida esperada, su monto se determina de forma paramétrica a un nivel de confianza del 99%, la cual consiste en aplicar un multiplicador de 6 desviaciones estándar, sobre el monto obtenido de pérdida esperada. Para la determinación del VaR de la cartera crediticia se consideran el resultado de la pérdida esperada más el resultado de la pérdida no esperada.

El Valor en Riesgo (VaR) de la cartera de crédito es una medida que resume la máxima pérdida esperada sobre un horizonte de tiempo y un nivel de confianza definidos. Este VaR refleja el nivel de aversión al riesgo de la Sociedad. La Unidad de Administración Integral de Riesgos de la Sociedad estableció los parámetros para el cálculo del VaR con un horizonte de tiempo de un año a un nivel de confianza al 99% y calcula el VaR como la suma de la pérdida esperada y la pérdida no esperada de la cartera de créditos.

De forma mensual se construyen las matrices de transición con base en la clasificación de la cartera en función del número de días de retraso o mora transcurridos a partir de la fecha de la primera amortización del crédito que no haya sido cubierta al cierre del período evaluado. A través de este método se obtiene la probabilidad de transición mensual por número de créditos vigentes por un año de análisis, posteriormente se anualizan los porcentajes por medio de la multiplicación de matrices, las cuales permiten conocer la probabilidad de que un deudor no pague la totalidad de sus obligaciones (probabilidad de default o probabilidad de incumplimiento) además le permite observar los cambios en la morosidad o comportamiento de pagos de los deudores, esto con la finalidad de anticipar pérdidas potenciales.

Derivado del proceso anterior es posible estimar la pérdida esperada, definida como la pérdida promedio que podría tener la cartera de créditos en un plazo estimado (un año) si los deudores no cumplieran con sus obligaciones de pago.

Adicionalmente, se podrá estimar la pérdida no esperada de la cartera, la cual representa el posible deterioro de los créditos en el tiempo debido a cambios en su calidad crediticia. Las pérdidas no esperadas (o inesperadas) representan la desviación que se produce entre las pérdidas crediticias experimentadas y las pérdidas esperadas, dado que la pérdida no esperada no se puede calcular utilizando una fórmula predeterminada como en el caso de la pérdida esperada, su monto se determina de forma paramétrica a un nivel de confianza del 99%, la cual consiste en aplicar un multiplicador de 6 desviaciones estándar sobre la probabilidad de incumplimiento y la severidad para determinar la pérdida no esperada.

Como medida de validación al modelo, se realizan pruebas de Backtesting, es decir se realizan pruebas o análisis "hacia atrás", los cuales consisten en comparar los resultados de la pérdida esperada contra lo aplicado a la reserva de interés y crédito incobrable, por el mismo período de análisis, esto con el fin de calibrar el modelo de medición, es decir, se basa en la comparación de cálculos y resultados para lo cual se realizan pruebas históricas.

Límites Generales. La Sociedad contempla los siguientes límites generales:

El total de la cartera de préstamos neta de la Sociedad estará sujeta a la planificación financiera e idealmente la relación cartera de crédito total neta entre el activo total deberá estar entre el 70 y el 80 por ciento.

Para los créditos de consumo, se estará a lo estipulado en las LCCCC01, para los créditos hipotecarios de vivienda se estará a lo estipulado en las LCHCC02 y en las LCMCC03 para créditos comerciales, así como las políticas de plazo e interés NPICL03.

En la programación de operaciones de cartera contenida en la planificación anual de la Sociedad se deberá incluir las acciones tendientes a mantener y lograr la diversificación de cartera. Para efectos de la diversificación de riesgos en sus operaciones, deberán observar lo siguiente:

- a. Diversificación de activos; los financiamientos y, en su caso, las garantías que otorgue la Sociedad, a una persona física, no excederán el 3% de su capital neto.
- b. Los financiamientos que la Sociedad otorgue a una persona moral, así como a las entidades afiliadas a su federación no excederán del 7% de su capital neto.

Para efectos de la presente sección se considerarán dentro del cómputo los créditos otorgados a una persona física, a aquellos que representen un riesgo común, entendiéndose como tal los créditos que la Sociedad le haya otorgado a los parientes por consanguinidad en primer grado en línea recta ascendente o descendente y, en su caso, al cónyuge, concubina o concubinario del acreditado, cuando alguna de estas personas depende económicamente de la persona que solicita el crédito.

Grado de concentración de cartera.

Mensualmente se lleva a cabo el seguimiento de la concentración de la cartera crediticia de acuerdo a: (i) tipo de operación; (ii) distribución geográfica; (iii) grado de riesgos; (iv) por sector económico; (v) por acreditado y (vi) por empresa. Lo anterior, con el objetivo de asegurar el debido monitoreo, así como identificar y explicar de manera oportuna cambios significativos en las distribuciones.

Calificación y constitución de Estimaciones Preventivas

En apego a lo estipulado en las Disposiciones de Carácter General, referente al provisionamiento de cartera crediticia, la institución califica y constituye estimaciones de conformidad con la metodología establecida en los Apartados contenidos en el Anexo D de las mismas disposiciones, garantizando así los niveles de provisionamiento requeridos para la debida cobertura de riesgos crediticios. Internamente, la documentación del procedimiento queda plasmada en la Guía Operativa con clave GEPAR01.

Evolución de cosechas de Crédito

Consiste en visualizar el comportamiento de un determinado universo de créditos originados en un mismo período y observarlos en el tiempo para determinar su desempeño. La institución hace uso de dicha herramienta para identificar tanto deterioros como mejoras en las variaciones y así, determinar el peso de las circunstancias en las que se originó la cartera.

a. Riesgo de mercado

Principales políticas y procedimientos establecidos relativos a la evaluación y seguimiento del riesgo mercado.

El Riesgo de Mercado es la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas, o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, índices de precios, entre otros.

Los objetivos de exposición al riesgo de mercado, derivado de las posiciones que mantiene la Sociedad, son las siguientes:

Cumplir con el artículo 203 de la Circular Única de Ahorro y Crédito Popular, el cual estipula que la Sociedad deberá mantener niveles de liquidez mínimos en relación con sus operaciones pasivas de corto plazo y para ello la Sociedad, deberá mantener una posición de por lo menos el equivalente al 10 por ciento de sus pasivos de corto plazo invertidos en depósitos a la vista, títulos bancarios y valores gubernamentales, con plazos iguales o menores a 30 días.

Límites de VaR:

El Consejo de Administración aprobó como límite máximo de VaR, el 1% del capital neto de la Sociedad, este límite se ajustará con base en análisis de desempeño histórico del portafolio.

La metodología para llevar a cabo la medición del riesgo de mercado en la Sociedad, consiste en determinar la pérdida potencial máxima de un instrumento o portafolio, con un determinado nivel de confianza y sobre un período de tiempo definido; A ésta pérdida potencial se le denomina Valor en Riesgo (VaR); Existen diferentes metodologías o enfoques para el cálculo del VaR. Actualmente, la Sociedad considera la siguiente metodología para el cálculo del VaR:

- Simulación Histórica (de tipo revaluación), con un nivel de confianza del 99.21%, con doscientas cincuenta y dos observaciones diarias, con un cuantil de la distribución a considerar como pérdida potencial del 2.33 y al segundo peor escenario.

Es importante mencionar que a partir de que inició el seguimiento al Riesgo Mercado, no se ha presentado ningún escenario que exceda al límite establecido en el Manual de Administración Integral de Riesgos.

Actualmente la valuación del portafolio de inversión y el cálculo de Var para la posición de tesorería, es elaborada a través de la empresa VALMER (Valor de Mercado), de forma diaria.

Capital por Riesgo de Mercado

Para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado, se aplica la metodología del ANEXO O de la CUACP, esta metodología está encaminada a encontrar el requerimiento de capital por las posiciones activas y pasivas que estén asociadas a tasas de interés, unidades de inversión y posiciones en moneda extranjera, clasificadas por brechas de depreciación.

b. Riesgo operativo

Es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento, almacenamiento y registro de las operaciones de la Sociedad. Al respecto, la Sociedad considera que se encuentra expuesta a un nivel de riesgo bajo, ya que cuenta con diversas actualizaciones y certificaciones de procesos requeridas para su operación, además de que el área de auditoría interna y contraloría interna se enfocan a la identificación de riesgos y seguimiento a la implementación de los controles correspondientes en los procesos con el fin de minimizar la posibilidad de su materialización. Adicionalmente se atienden los principales temas relativos a riesgo operacional a través del subcomité de riesgo operacional, el cual depende directamente del Comité de Administración Integral de Riesgos y este a su vez del Consejo de Administración.

c. Riesgo tecnológico

Este riesgo corresponde a la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información. Respecto a este riesgo, la Sociedad cuenta con manuales de políticas y procedimientos en donde se establece, entre otros, los controles implementados para mitigar la exposición a este riesgo. El área de sistemas identifica constantemente aquellos casos en donde los equipos, software y otros recursos tecnológicos empleados por la Sociedad presentan fallas por errores de programación, obsolescencia u otros factores, haciendo los requerimientos de inversión correspondientes a la Dirección General para su revisión y aprobación.

d. Riesgo legal

El riesgo legal es la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones. El área legal y el área de normatividad dan seguimiento a los asuntos legales, fiscales y regulatorios de la Sociedad, mientras que las áreas de auditoría interna y de normatividad realizan revisiones de cumplimiento sobre esos asuntos.

e. Grado de concentración de cartera:

Para determinar la concentración en los rubros normativos, la Sociedad utiliza el índice de Herfindahl e Hirschman (IHH) el cual es la suma de los cuadrados de las participaciones (en porcentaje). El índice Máximo es de 10,000 para un portafolio.

$$H = \sum_{i=1}^N s_i^2$$

Dónde:

s_i = Es la participación porcentual de cada elemento dentro del portafolio.

n = Es el número total de elementos.

Como referencia, se han considerado los siguientes rangos de valores para HHI:

Concentración baja (H menor a 1,000)

Concentración moderada (H entre 1,000 y 1,800) y

Concentración alta (H superior a 1,800)

20. Eventos subsecuentes

- a. Al 28 de febrero de 2021 la entidad opero renovaciones y reestructuras en apego de las Facilidades Contables Covid, de acuerdo a lo siguiente:

	<u>Créditos</u>	<u>Saldo de capital</u>
Consumo	<u>2,189</u>	<u>\$ 55,036</u>

- b. Con fecha 18 y 19 de febrero de 2021, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), emitió diferentes oficios donde solicita la creación de reservas adicionales por \$315,296 al cierre de diciembre de 2020, por lo cual, el índice de capitalización (NICAP) se ubicó en 86.6387% lo cual provoco que la empresa pasara nivel III.

En el oficio 123/10030085 de fecha 18 de febrero de 2021 relacionado con una operación de factoraje, se nos requirió la creación de una reserva adicional por \$ 87,207. Con respecto a dicha operación, la entidad, solicitó autorización a la CNBV, para la venta de los créditos relacionados, dicha autoridad nos remitió a FINE Servicios, S.C. ("FINE") para que emita su opinión.

El pasado viernes 26 de marzo del 2021, FINE emitió opinión favorable. En el momento de realizarse dicha operación, se liberarán reservas por \$ 99,072, con lo cual el nivel de capitalización pasaría al II.


- c. En adición a lo anterior, se está elaborando el plan de restauración de capital, donde Libertad se compromete a llevar a cabo diferentes acciones para recuperar el nivel I de capitalización, siendo las principales acciones las siguientes:

1. Aportación de capital por \$ 130,000 durante 2021.
2. Disminución de la plantilla de personal en un 10%.
3. Cierre de 14 sucursales con baja productividad.
4. Impulsar la colocación de créditos para incrementar los ingresos.
5. Control y contención del gasto corriente, que reduciría el nivel de gastos en poco más de \$ 60,000 en 2021 comparado contra el año anterior.
6. Estrategia integral de recuperación de la cartera, con un seguimiento estricto y oportuno de los acreditados.

21. Autorización de los estados financieros

La emisión de los estados financieros y las notas correspondientes fueron autorizadas por los funcionarios que los suscriben el 31 de marzo de 2021. Los estados financieros fueron aprobados por el Consejo de Administración en esa misma fecha. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por la Asamblea de Accionistas, órgano que tiene la facultad de modificarlos. Los eventos subsecuentes fueron considerados hasta el 31 de marzo de 2021.

La CNBV podrá ordenar las modificaciones o correcciones a los estados financieros en el evento de que existan hechos que se consideren relevantes de conformidad con los criterios contables aplicables a la Sociedad.



Act. Sergio Cruz Fernández
Director General



C.P. Leopoldo Alfonso Salinas Salinas
Director de Contabilidad y Relación con
Autoridades



C.P. Raymundo Barreiro Arpon
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas



Lic. Sandra Verónica Parra Torres
Directora de Auditoría Interna

* * * * *